

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

**INFORME TRIMESTRAL
ABRIL - JUNIO DE 2012**



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	9
2. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	10
3. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	15
4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	16
5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	20
6. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y COMUNICACIONES..	23
7. ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN	24
8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28
9. INFORMACIÓN CATASTRAL Y ANÁLISIS TERRITORIAL: DEFINICIÓN DE MICROFOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS	31
10. COMPONENTE SOCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	34
11. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS	38
12. ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - URT.....	40
13. DIRECCIONES TERRITORIALES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	42
ANEXO 1: Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - Fecha de corte 29 de junio de 2012	58



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID Agencia Española para la Cooperación Internacional
APC Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ASD Acción Sin Daño
ASDI Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
CI2RT Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
COLR Comité Operativo Local de Restitución
COSUDE Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CSJ Consejo Superior de la Judicatura
DEJUSTICIA Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
DIH Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
DNE Dirección Nacional de Estupefacientes
DNP Departamento Nacional de Planeación
DPS Departamento para la Prosperidad Social
EPU Grupo Permanente de Trabajo del Examen Periódico Universal
FNA Fondo Nacional Agrario
IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
MPCI Mesa Permanente de Concertación Indígena
MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MAP Mina Antipersonal
MAPP Misión de Apoyo al Proceso de Paz
MHCP Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OEA Organización de Estados Americanos
OIM Organización Internacional para las Migraciones
ORIP Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
PAICMA Programa de Atención Integral Contraminas Antipersonales
PPTP Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada
PRODEPAZ Programas de Desarrollo y Paz
RUPTA Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SAE Sociedad de Activos Especiales
SIG Sistema de Información Geográfica
SIIF Sistema Integrado de Información Financiera
SISMEG Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno
SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNR Superintendencia de Notariado y Registro
SPI Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión
SUIFP Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
UACT Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial
URT Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UNP Unidad Nacional de Protección



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

USAID Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

TIC's Tecnologías de la información y las comunicaciones



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

PRESENTACIÓN

En desarrollo de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante, URT) para atender con prontitud y agilizar los procesos dirigidos a restituir jurídica y materialmente los predios de la población reclamante, durante el segundo trimestre de 2012 la Unidad realizó las primeras resoluciones de microfocalización con cerca de 1.138 solicitudes, lo que permitió iniciar formalmente el estudio de las primeras 279 para su inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, requisito para establecer las primeras demandas y restituir de manera efectiva las tierras a la víctimas del despojo y abandono forzado, donde 39 casos en total fueron representados por la URT a 30 de junio de 2012.

Lo anterior fue posible gracias a la información y los avances con que contaba la Unidad debido al trabajo previo realizado en el marco del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada y la labor de la URT desde su creación en enero de 2012, como nueva entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La URT avanzó en la adecuación institucional, desarrolló metodologías e instrumentos necesarios y estandarizados para la documentación de casos, a fin de garantizar la solidez jurídica con el sustento probatorio necesario; y realizó la construcción de una metodología común, congruente entre la 'etapa administrativa' y la 'etapa judicial', entre otros aspectos.

La etapa de carácter administrativo, a cargo de la URT, inicia con la recepción de casos, continúa con el análisis previo para estudiar la viabilidad técnica y jurídica de cada una de las solicitudes, la documentación de los casos, y culmina con la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. La etapa judicial, se surte ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, quienes deciden de fondo sobre la restitución y/o formalización de los predios, la Unidad se encarga de la representación jurídica en los casos en que las víctimas así lo soliciten.

La Ley dispone que el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente se implemente de manera progresiva y gradual, atendiendo estos principios se adelantó el proceso administrativo de macro y microfocalización a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, cuyo objetivo ha sido definir las áreas geográficas para el estudio de las solicitudes de restitución de tierras recibidas en la URT, con base en la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno (art. 5 decreto 4829/2011).

A junio de 2012, la URT contaba con 16 Direcciones Territoriales para la atención al público y recepción de solicitudes de restitución: Bogotá, Medellín, Apartadó, Montería, Valledupar, Santa Marta, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Sincelejo, Cúcuta, Barrancabermeja, Ibagué, Cali, Villavicencio, Pasto y Mocoa. A 30 de junio de 2012, la URT había recibido 16.207 solicitudes al

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que corresponden a un área de 1'237.170 ha., denunciadas por los solicitantes¹.

Previa realización de estudios de tipo jurídico, catastral y social sobre las solicitudes recibidas, que permitieron elaborar las propuestas de focalización, durante el período abril –junio de 2012 se expidieron las primeras 15 resoluciones formales de microfocalización, las cuales involucran predios en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Del total de solicitudes de ingreso al Registro, recibidas a junio de 2012, 1.138 se encontraban en áreas microfocalizadas (927 predios y 19.973 ha). A partir del análisis previo de estos casos se expidieron 769 actos de Resolución de Inicio de Estudio. Una vez cumplidas las notificaciones, reposiciones y aporte de pruebas de las solicitudes en dichas áreas, se incluyeron en el registro 103 solicitudes. Al cierre del período de análisis la URT había interpuesto demandas para representar 39 casos. Los avances de la microfocalización se detallan en el numeral 13 del presente documento dedicado a las Direcciones Territoriales.

Si bien, a simple vista, las solicitudes que fueron tramitadas sobre zonas micro focalizadas corresponden a una pequeña proporción del total de solicitudes de restitución recibidas a la fecha, es necesario evaluar la gestión de la Unidad sobre el estudio y caracterización que se realizó a cada caso atendido en las Direcciones Territoriales, y sobre los estudios y gestiones adelantados para identificar zonas de microfocalización. La etapa de recepción de solicitudes, previa al inicio formal del estudio de caso y considerada menor dentro del procedimiento administrativo, demandó recursos significativos en términos de personal dedicado a realizar las entrevistas y la identificación preliminar del predio para poder radicar la solicitud y dar viabilidad a la elaboración de los casos.

Teniendo en cuenta que los procesos de macro y microfocalización dependen de instancias del orden nacional y regional conformadas interinstitucionalmente (CI2RT y CORL), desde la URT se han hecho gestiones administrativas a efectos de que los solicitantes cuyos predios no se encuentran en estas zonas de intervención, sean re-direccionados a las dependencias del Ministerio Público para que inicien los trámites de protección patrimonial (Ley 387 de 1997) con el fin de lograr la inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA y la consecuente anotación de la medida de protección en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

Igualmente, considerando las condiciones de indefensión e imposibilidad de aportar toda la información por parte de los solicitantes, la carga del procedimiento recae sobre la URT, siendo la única obligación de las víctimas reclamantes aportar datos mínimos sobre sus datos personales y el predio. Así las cosas, la carga procesal que recae sobre la Unidad es altísima y por consiguiente es legítimo y necesario establecer mecanismos jurídicos que permitan atender el alto número de

¹ El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

solicitudes bajo criterios de calidad que propendan por el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Es por ello que el artículo 9° del decreto 4829 de 2011 establece una etapa de análisis previo, que lejos de reproducir las actuaciones a surtir en el marco del estudio formal de los casos, pretenden *“descartar de plano aquellos que no cumplen los requisitos legales para la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*, para lo cual debe determinar: i) que los hechos declarados hayan ocurrido después de 1991 y sean consecuencia del conflicto armado interno; ii) que el predio se encuentre en una zona microfocalizada; iii) las características generales del predio abandonado o despojado; iv) la identificación de las personas que hayan sido victimizadas, y v) identificar sujetos de especial atención (mujeres, adultos mayores o niños, niñas y adolescentes) para priorizar su trámite, y a su vez informar al ICBF sobre las actuaciones para emprender acciones tempranas en procura de garantizar jurídica, procesal y materialmente los derechos de los menores de edad.

Es importante advertir que de no surtirse la etapa de análisis previo, sería obligación de la Unidad desarrollar la mayoría de las actuaciones administrativas sobre cada una de las solicitudes que finalmente no calificarían para ingreso al Registro, como son: hechos acontecidos con anterioridad a 1991, predios inadjudicables (parques nacionales, aspiraciones de terceros sobre territorios étnicos) o por solicitantes que no cumplen con los requisitos de la Ley 1448/2011 (personas que no tenían relación con el predio). De esta forma, se busca reducir el desgaste administrativo y el incremento de los costos fiscales, en correspondencia con los principios de economía procesal, celeridad y eficacia. De igual forma, en esta etapa se tiene la facultad para solicitar información relevante para el estudio formal del caso, pues acorde con los dictados del artículo 10° del decreto 4829 de 2011, se *“podrá requerir a las autoridades con el fin de que faciliten o aporten la información pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos finales del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y llevar a cabo actividades de cartografía social y otros mecanismos de recolección de información comunitaria”*.

Una vez realizado el análisis previo, se procede al estudio formal del caso que pretende (artículo 18 del decreto 4829 de 2011): i) profundizar la identificación precisa de los predios objeto de despojo mediante georreferenciación individual y colectiva; ii) recabar información adicional sobre las víctimas y su núcleo familiar; iii) precisar la relación jurídica de las víctimas con el predio; iv) identificar el período durante el cual se ejerció influencia armada en relación con el predio; y, v) incluir la información complementaria, respetando todas las garantías constitucionales de las víctimas.

Si bien es cierto que las etapas de análisis previo y estudio formal del caso comparten causales para decidir negativamente la continuación de las actuaciones (artículo 12 del decreto 4829 de 2011), es claro, según lo anterior, que los objetivos y alcances de cada una de éstas son completamente diferentes. Finalmente, la existencia de la etapa de análisis previo no significa la ampliación de los términos de la actuación administrativa, pues se podrá acometer el inicio formal del estudio desde el mismo momento en que se tenga certeza que la solicitud cumple con los requisitos, juicio que las territoriales de la URT vienen aplicando ordinariamente, lo que ha permitido cumplir con los trámites

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

aún antes del tiempo dispuesto en la Ley 1448/2011 (60 días prorrogables a 90 una vez expedida la resolución de inicio de estudio), de manera que no se debe observar como una dilatación del tiempo procesal, sino como una oportunidad importante para decantar, facilitar, fortalecer probatoriamente, hacer un uso eficiente del presupuesto y, finalmente, agilizar los procesos de Registro en favor de las víctimas.

En términos operativos, en el período en mención la URT continuó fortaleciendo su capacidad a medida que se fue vinculando el personal asignado para el cumplimiento de sus funciones. Por su parte, las Direcciones Territoriales, a la vez que realizaron el alistamiento de su infraestructura física y su equipo profesional, continuaron atendiendo la creciente demanda de solicitudes, avanzaron significativamente en la propuestas de microfocalización y en el procedimiento administrativo para la inclusión de casos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas.

Es en este marco de actuación que este informe presenta los avances realizados en la URT en el segundo trimestre del año 2012. El informe está estructurado en 13 componentes que reflejan los principales macro-procesos estratégicos y misionales que soportaron la implementación del proceso de restitución de tierras durante el período de análisis; así como los avances de las Direcciones Territoriales relacionados con el proceso de micro-focalización y el procedimiento para el ingreso al Registro de Tierras Despojadas y abandonadas.

Para su elaboración se solicitó información a cada una de las dependencias bajo un esquema de preguntas sobre resultados, actividades, retos, dificultades y lecciones aprendidas. En el caso de las Direcciones Territoriales, adicionalmente, se solicitó información sobre las actividades en cada una de las fases relacionadas con la recepción y trámites administrativos del proceso de restitución de tierras, y que se vinculan con las metodologías y directrices de las Direcciones que a nivel nacional se encargan de los procesos misionales de la URT. Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación organizó, unificó y estructuró la información para presentar el siguiente informe, que fue previamente revisado y editado por la Dirección General.



1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

A la Dirección General le corresponde hacer cumplir las competencias y funciones asignadas a la Entidad, así como las directrices y políticas definidas por el Consejo Directivo, con el propósito de restituir las tierras despojadas o abandonadas a las víctimas, de acuerdo con la legislación vigente, representando legalmente a la Entidad y administrando los recursos disponibles de manera que se alcancen los mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en su misión institucional. En ese sentido, las labores de la Dirección General se han orientado a articular los planes, estrategias y actividades de las diferentes dependencias para el cumplimiento de las metas de gobierno frente a la política de restitución de tierras; acorde con los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo, se llevaron a cabo 12 reuniones de la Unidad de Gerencia de la URT.

En cumplimiento de las funciones para el direccionamiento estratégico y en consonancia con el mandato de la Ley de convocar al Consejo Directivo de la URT, el 17 de mayo de 2012 se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria en la cual se presentaron los avances de la aplicación de la política de restitución de tierras, se aprobó el reglamento del Consejo Directivo y las Estatutos de la Unidad, las modificaciones presupuestales y dos acuerdos relacionados con las primas técnicas y de coordinación de la Unidad.

Asimismo, la URT elabora informes constantes de acuerdo con las demandas de los entes de Control, las Cortes, el Congreso, la Cancillería y demás solicitantes y cuyo objetivo principal es la rendición de cuentas de la URT. Durante el período abril-junio de 2012, se elaboraron 7 Informes dirigidos a: Corte Constitucional, Presidencia de la República, Congreso de la República, Contraloría General de la Nación y Cancillería. Adicionalmente, se realizaron informes para atender los diversos requerimientos sobre las actividades, seguimiento y resultados de la gestión de la Unidad. Estos informes se entregaron a la Corte Constitucional en el marco de los Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004; a la Contraloría General de la República para dar respuesta a la solicitud de información sobre el procedimiento de registro, las actividades y metas de la entidad; a la Presidencia de la República que también hace seguimiento a las actividades de la entidad; al Grupo Permanente de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) del Programa presidencial de derechos humanos y DIH de la Presidencia de la República, en el marco de la preparación del séptimo informe de seguimiento a las recomendaciones y compromisos voluntarios adquiridos por Colombia a través del EPU; y a la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería para atender las preguntas allegadas por la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, para efectos de la certificación en Derechos Humanos. A estos informes específicos producidos se agrega el trabajo e insumos que se aportaron desde la Dirección General a una serie de requerimientos de información de congresistas a través de derechos de petición.

La URT continuó ampliando su presencia en las regiones, durante el segundo trimestre de 2012 se oficializó la apertura de 7 oficinas: Santa Marta, Villavicencio, Cali, Apartadó, Cartagena, Cúcuta, y Barrancabermeja. A la fecha, del total de oficinas propuestas para el año 2012 han sido inauguradas 14, pero se atiende en 16, pues dos de las oficinas (Pasto y Mocoa), continúan funcionando en las anteriores instalaciones del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Estos eventos de apertura fueron importantes, pues la participación activa del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director General y los Directores Territoriales de la URT, los gobernadores y alcaldes respectivos, así como organizaciones, instituciones y víctimas, permitieron una instalación “oficial” de la política de Restitución de Tierras en los territorios, generando opinión pública y el posicionamiento del tema en la agenda pública regional.

La Dirección General participa en diferentes tipos de eventos de acuerdo con la demanda, tal es el caso, por ejemplo de la participación en el Congreso de La Federación Nacional de Personeros, invitaciones a simposios en universidades, foros, entre otros.

Desde el nivel central se coordina la estrategia de las oficinas territoriales para la recepción y trámite administrativo de las solicitudes de restitución.

2. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Durante el segundo trimestre de 2012 la URT a través de la Subdirección General continuó con la gestión interinstitucional para la articulación con las entidades involucradas en el restablecimiento de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, los avances más importantes en esta materia que han contribuido a la implementación efectiva del componente de restitución de tierras de la Ley de Víctimas, son los siguientes:

- **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV**

En el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se han conformado grupos de trabajo interinstitucional para encargarse del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. La URT en representación del MADR es miembro de los Subcomités de Reparaciones Colectivas, Restitución de tierras, Enfoque Diferencial y Sistemas de Información; y participa en calidad de invitado en los Subcomités de Indemnización Administrativa y Nación Territorio. En cada uno de estos espacios la URT ha participado aportando desde su competencia al cumplimiento de los objetivos del gobierno nacional para la atención y reparación de las víctimas.

Dentro de estos grupos la URT tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Subcomité de Restitución de Tierras, espacio instalado el 24 de mayo de 2012, e integrado por 21 miembros permanentes según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 241 del Decreto 4800 de 2011. Las actividades adelantadas en el segundo trimestre en el seno de este Subcomité fueron las siguientes:

- Formular el plan operativo semestral, en concordancia con las responsabilidades y funciones de su competencia y remitirlos a la Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo.
- Definir lineamientos para orientar a las entidades territoriales en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención,



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en particular en materia de restitución en el territorio de su jurisdicción.

- Establecer lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieran para la efectiva implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral en particular en materia de restitución, consagradas en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos 4829 y 4800 de 2011.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las agendas temáticas del Subcomité.

• **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

A partir de la coordinación y la cooperación interinstitucional entre la URT y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se realizaron dos talleres de articulación de procesos para la construcción conjunta de acciones para hacer efectiva la restitución como medida de reparación integral; se elaboró un cronograma de compromisos asumidos por ambas entidades; y se suscribió un convenio interadministrativo, como mecanismo de alianza estratégica para fortalecer los recursos técnicos, económicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de las actividades propias de las funciones que la Ley les asigna.

En el Convenio se identificaron los siguientes aspectos: i) Trabajar de manera conjunta los procesos de fortalecimiento y/o creación de protocolos para la recepción, remisión y atención de las víctimas que así lo requieran; ii) Promover la inclusión de las estrategias de restitución de tierras y territorios en los espacios de participación previstos por la Ley 1448 de 2011; iii) Desarrollar e implementar estrategias conjuntas de comunicación y capacitación dirigido a actores institucionales y comunitarios; iv) Diseñar e implementar mecanismos, rutas y criterios de focalización para la actuación conjunta en las medidas de reparación colectiva, reparación individual, retornos y restitución de tierras; v) Definir e implementar mecanismos de intercambio de información e interoperabilidad entre los sistemas de información de ambas entidades; y vi) Incluir el enfoque diferencial étnico, de género y poblacional en los procesos anteriormente enunciados.

• **Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial– UACT-**

La Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial-UACT, adscrita al sector de la inclusión social y la reconciliación que coordina el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, tiene como misión la coordinación, seguimiento y ejecución de la Política Nacional para la Consolidación y Reconstrucción Territorial -PNCRT. Por ello, coordina la intervención del sector público, articula al sector privado y la cooperación internacional en las regiones focalizadas por la PNCRT (Decreto 4161 de noviembre 3 de 2011).

Teniendo en cuenta las funciones y diferentes actividades que adelanta la UACT en las zonas macro y micro-focalizadas para la restitución de las tierras, su participación para lograr la sostenibilidad en dicha actuación estatal es fundamental, lo que conllevó a identificar tareas comunes, definir mecanismos de coordinación y potenciar recursos humanos, técnicos y económicos que confluyan como intervención estatal en dichas zonas.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

• Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-

El INCODER y la URT, con el fin de cumplir las funciones que les fueron fijadas en por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, establecieron acuerdos en materia de: i). Transferencia y remisión de la información, ii). Articulación de procedimientos administrativos para la titulación de baldíos y de territorios étnicos, iii). Bienes con extinción de dominio y iv). Fondo Nacional Agrario. Dichos acuerdos se materializarán en el convenio próximo a suscribirse por las partes.

• Consejo Superior de la Judicatura

Con el fin de apoyar la fase judicial del proceso de restitución de tierras previsto en la Ley 1448 de 2011 se trabajó de manera coordinada con el Consejo Superior de la Judicatura en los siguientes temas:

- Solicitud y gestión para la creación de un juez de restitución que cubra el Distrito Judicial de Buga, la cual fue acogida mediante acuerdo No. PSAA12-9575 de 2012.
- Solicitud y gestión para la modificación de la competencia territorial de los jueces de restitución de tierras ubicados en Medellín en el sentido que reconozcan del Distrito judicial de Antioquia.
- Gestión para la creación de jueces itinerantes en familia que conozcan exclusivamente de todos los casos que tienen que ver con esta especialidad, lo cual fue acogido por dicha institución dentro de su propuesta de plan de acción para el año 2013.
- Construcción de una propuesta de ubicación y competencia territorial de los 69 juzgados y 30 despachos de magistrados especializados en restitución de tierras que se crearán en el año 2013.
- Apoyo a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para la construcción y realización del segundo taller de formación para jueces y magistrados de restitución de tierras que se realizó del 4 al 9 de junio de 2012.
- Presentación de propuesta de articulado al Ministerio de Justicia y del Derecho para el proyecto modificatorio de la Ley 975 del 2005 en el sentido de trasladar, como regla general, las solicitudes de restitución presentadas ante la Unidad de Justicia y Paz, a la URT a fin de ser tramitadas mediante la ruta dispuesta en la Ley 1448 del 2011.

2.1. Gestión y articulación interinstitucional para asegurar el componente vivienda en los predios restituidos

Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas cuyas viviendas han sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, y que se encuentren inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se desarrollaron las siguientes actividades interinstitucionales dirigidas a la asignación de los proyectos de vivienda nueva o mejoramiento destinados a dicha población:



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

- Coordinación y articulación institucional con el MADR y el Banco Agrario para la inclusión de la atención de los beneficiarios de la política de restitución de tierras como Programa Estratégico de Vivienda Rural a través del Decreto 0090 de 2012, que modificó parcialmente los Decretos 2675 de 2005 y 1160 de 2012.
- Gestión para la destinación de recursos (\$15.300.000.000) para atender el Programa Estratégico de Vivienda Rural, dentro del marco legal citado anteriormente, en el seno de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.
- Suscripción de convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación entre el Banco Agrario y la URT con el objeto de coordinar y cofinanciar las actividades económicas, técnicas, humanas y administrativas, tendientes a llevar a cabo la ejecución del proyecto de vivienda nueva, o mejoramiento para atender a la población objeto de restitución de tierras y vulnerable en el área rural.
- Solicitud a las Direcciones Territoriales de la identificación de los hogares susceptibles de ser beneficiarios de la asignación del Subsidio para Vivienda de Interés Social Rural en sus respectivas zonas micro-focalizadas (solicitud mediante el memorando interno N° 8 de 2012, de fecha 07 de junio de 2012).
- Compilación de la información de los hogares susceptibles de ser beneficiarios de la asignación del Subsidio para Vivienda de Interés Social Rural, que se encuentran en el procedimiento administrativo de Registro y cuyo caso no tiene opositores.

2.2. Coordinación Proyectos Piloto de restitución de tierras, operados por la Organización Internacional de las Migraciones – OIM

Con el objeto de aunar esfuerzos, recursos técnicos y financieros, públicos y de cooperación internacional para llevar a cabo la ejecución de los proyectos pilotos de restitución de tierras en las regiones de Urabá-Antioquia, Montes de María-Sucre y Montes de María - Canal del Dique del departamento de Bolívar, se suscribió entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social y la OIM el Convenio No 149 en diciembre de 2010; al cual posteriormente se adhirió el MADR mediante Otrosí No 2 de 5 de agosto de 2011.

En representación del MADR durante el segundo trimestre 2012 la URT: i) participó en sesión del Comité Directivo del Convenio (24 de mayo de 2012) en la que se presentaron los avances de su ejecución operativa y financiera, y se discutió sobre la recomposición del Comité Directivo, el funcionamiento de los comités técnicos y la protocolización de las metas del proyecto para el 2012; ii) realizó el ajuste a las fichas técnicas de los proyectos piloto en consideración al proceso de restitución según la Ley 1448 de 2011; iii) instaló los comités técnicos operativos de los tres proyectos piloto (12, 13 y 27 de junio) en Sucre, Bolívar y Apartado; iv) participó en la elaboración de instructivo piloto de restitución para la adecuada ejecución de los contratos de prestación de servicios.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

2.3. Coordinación Programa de Proyectos Productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras

La Subdirección General coordina el grupo encargado del Programa de Proyectos Productivos para la población beneficiaria de la restitución de tierras, el cual se encuentra financiado con recursos de inversión nacional, por lo cual es apoyado técnicamente en la formulación y seguimiento por la Oficina Asesora de Planeación (Ver numeral 3.5).

Durante el segundo trimestre de 2012, el Grupo encargado del proyecto avanzó en la elaboración de la Guía Operativa del Programa, en la cual se define la naturaleza y se estructuran los mecanismos de acceso y el alcance de los proyectos productivos. El programa está orientado hacia la oferta de asistencia técnica y acompañamiento para la formulación, la bancarización y el desarrollo de los planes de vida productivos de las familias participantes, sin necesidad de que tengan que participar en convocatorias u otro tipo de mecanismo que les dificulte el acceso a este tipo de oferta social pública.

La formulación del programa se apoyó en el acercamiento con las comunidades incluidas en el Registro de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, con el fin de caracterizar a los hogares correspondientes, así como conocer la vocación agropecuaria de los predios objeto de restitución, entre otras actividades previas a la implementación de los proyectos.

El proyecto se realiza de manera articulada con otras instituciones del sector, en ese sentido se realizaron las siguientes actividades:

- Estudios previos y minuta de convenio inter-administrativo con el Banco Agrario de Colombia S.A., por valor de \$8.319.156.000, dirigido a aunar esfuerzos entre las partes para realizar el pago de los incentivos a los participantes de los proyectos y para adelantar un programa conjunto de impulso al crédito agropecuario, orientado al financiamiento de las actividades productivas de los pequeños y medianos productores beneficiarios del programa.
- Dos sesiones de trabajo con el SENA para acordar acciones conjuntas para el desarrollo de actividades de formación de capacidades y para la contribución al desarrollo de emprendimientos de las familias restituidas, en las zonas micro-focalizadas.
- Acciones articuladas con el Grupo de trabajo Generación de Ingresos y Empleabilidad del DPS, para planificar la focalización de recursos orientados a la financiación de proyectos de recuperación de activos improductivos, en las zonas micro-focalizadas por la Unidad.



3. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Con el fin de garantizar la seguridad de los funcionarios de la Unidad y de sus Oficinas, y de las víctimas que realizan solicitudes de restitución de tierras, El Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad, que hace parte de la Subdirección General de la Unidad, realizó los siguientes avances.

3.1. Estructuración e implementación del Plan de gestión en prevención, protección y seguridad

Se adelantaron acciones tendientes a garantizar la gestión de protección y seguridad con la Unidad Nacional de Protección y con el Ministerio de Defensa. Además, se ha contado con los análisis de riesgo dentro del proceso de restitución realizados por la MAPP OEA, el ACNUR y otra serie de actores con el objeto de estructurar el plan de acción de una manera comprensiva.

Con el propósito de adquirir el soporte tecnológico requerido para implementar el plan de prevención y seguridad de la Unidad, se realizaron gestiones para acordar los estándares conceptuales y técnicos de transferencia de información con la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional.

La implementación del Plan ha avanzado de manera coordinada con: i) la Unidad Nacional de Protección a través de la identificación de enlaces que han garantizado la prevención de funcionarios y reclamantes en el proceso de restitución, y de la existencia de un mecanismo expedito para el trámite de las amenazas de reclamantes; ii) la Unidad Nacional de Protección a través de la identificación de los criterios técnicos del convenio para poner en marcha la protección de los Directores Territoriales; y iii) el Ministerio de Defensa para coordinar acciones en terreno a través de enlaces con las Fuerzas, especialmente con Ejército y Policía en cada una de las Direcciones territoriales de la URT.

Se coordinaron y realizaron capacitaciones en temas de seguridad y contexto de despojo a funcionarios de la URT, Fuerza Pública, jueces de restitución, entre otros. Se realizaron capacitaciones a los Directores Territoriales y a la Fuerza Pública en el marco de los CI2RT Nacional y Regional, en este espacio se socializó y recogió información sobre los principales riesgos y dificultades en el proceso de restitución así como los aspectos que han funcionado en la interrelación entre las Fuerzas y la Unidad.

3.2. Diseño del módulo de reporte de amenazas a víctimas dentro del trámite administrativo de solicitud de ingreso al Registro

Tras su fase de diseño, desde marzo de 2012 el módulo de reporte de amenazas hace parte de la plataforma del sistema de registro de tierras despojadas que maneja la URT. El módulo se creó con el objeto de que las regionales en el momento de la solicitud de ingreso al registro reporten las amenazas que recaen sobre los reclamantes, los soportes son remitidos a la Unidad Nacional de Protección. Debido a que la Entidad está consolidando su sistema de información, las amenazas



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

deben ser enviadas por correo electrónico, a su vez que se avanza en la implementación de un canal seguro de transferencia de información para no exponer los datos de los reclamantes.

A partir de la identificación de fallas en la implementación del módulo se elaboró un plan de capacitación a funcionarios de las Direcciones Territoriales, que incluye información sobre el manejo de amenazas y sus implicaciones, para que se haga el trámite bajo los parámetros y en los tiempos que requiere este tipo de situación. Se elaboró el plan de capacitación que será ejecutado en el tercer trimestre.

La URT ha dado trámite ante la Unidad de Protección al 100% de las amenazas con soportes que las Direcciones Territoriales han remitido. Frente a estas solicitudes la UNP ha activado el trámite de emergencia.

Uno de los principales obstáculos para avanzar en el trámite administrativo y judicial se relaciona con la situación de inseguridad y presencia de grupos armados al margen de la ley en zonas macrofocalizadas, que impiden efectuar los procesos de microfocalización y el ingreso a las zonas. En las diferentes Direcciones Territoriales del país se han presentado serios casos de amenazas contra los solicitantes de restitución de tierras, los cuales han sido incluso publicitados por los medios de comunicación. Particularmente, en Montería-Córdoba se conoce de un grupo que ha estado contactando a las víctimas con la finalidad de ofrecerles dinero a cambio de que suscriban un documento en el que manifiestan que no fueron presionados a vender o ceder sus tierras a terceros.

3.3. Diseño e implementación de un módulo del histórico de datos de violencia

La implementación del módulo histórico de datos de violencia permite contrastar y soportar la documentación de casos en los trámites administrativo y judicial. Se desarrolló una herramienta en plataforma Acces que permite la consulta de todas las bases de datos de seguridad disponibles para diferentes periodos de tiempo a nivel municipal. Se cuenta con bases de históricos de presencia armada, homicidios, informes de derechos humanos, minas antipersona, cultivos ilícitos, entre otras.

4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Oficina Asesora de Planeación continuó avanzando en los procesos de planeación estratégica de la URT a través de las actividades que se detallan a continuación:

4.1. Elaboración de los planes de acción por direcciones territoriales

A partir del Plan de Acción general presentado ante el Consejo Directivo de la URT, y de los avances realizados en el primer trimestre en el mejoramiento del mismo, durante el segundo trimestre se elaboró la propuesta de plan de acción para las direcciones territoriales de conformidad con las directrices emitidas por cada una de las dependencias del nivel central.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Se realizó una reunión donde los Directores técnicos del nivel nacional presentaron a las Direcciones Territoriales su estrategia y el enfoque que desde cada área se debe conservar para las actividades estratégicas y misionales de la Unidad.

4.2. Fortalecimiento procesos estratégicos de planeación

Con el propósito de fortalecer los procesos de planeación estratégica de la URT a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, se elaboró una propuesta de modificación del manual de funciones de la Oficina, previo estudio de las necesidades de profesionales y de la naturaleza de las funciones del Área.

Durante el segundo trimestre de 2012 y con el propósito de poner en marcha todos los procesos a su cargo, la Oficina de Planeación avanzó en la preparación de los procesos de selección del personal asignados en el manual de funciones, y en la elaboración de pruebas técnicas y formatos con criterios de selección específicos relacionados con los conocimientos necesarios para vincular profesionales para la gestión de la planeación estratégica de la Unidad.

4.3. Diseño de indicadores y elaboración de informes de monitoreo y seguimiento de la gestión institucional

La Oficina Asesora de Planeación continúa trabajando de manera concertada con las diferentes dependencias de la Unidad involucradas, en la definición de indicadores para medir los avances en la ejecución de la política de restitución en general. Durante el segundo trimestre de 2012, se reportaron los avances en la política de restitución a través del tablero de control del Ministerio de Agricultura, dicho instrumento fue reemplazado por los indicadores del Conpes 3726 "*Lineamientos, Plan de Ejecución; presupuesto y Mecanismos de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación integral de Víctimas*", que pasaron a ser parte del SISMEG.

Se elaboraron los formatos para apoyar a las diferentes dependencias del nivel nacional y oficinas territoriales en la construcción de sus informes de avance de actividades realizadas durante el primer trimestre de 2012; y se elaboró el informe de la URT presentado al Congreso donde se evidenciaron los principales avances del primer año de implementación.

Como parte del seguimiento a la ejecución del plan de acción y presupuestal de la Unidad, la Oficina Asesora de Planeación realizó la estructuración del Plan de Adquisiciones de conformidad con los requerimientos de cada una de las dependencias, realizando la discriminación por fuente y vigencia de la ejecución. A partir del mismo, se efectuó una proyección del plan de pagos para elaborar un estimado de la ejecución presupuestal de la URT. Así mismo, se han elaborado los reportes de ejecución presupuestal ante el MADR con el propósito de otorgar insumos para el sector.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

4.4. Elaboración, programación y seguimiento presupuestal

Se elaboró y presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP- y el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, el marco de gasto de mediano plazo – MGMP, que contiene las necesidades en presupuesto de inversión y funcionamiento para la Unidad hasta el 2016.

Se realizó el presupuesto Vigencia 2013 de los proyectos de inversión de la URT, y se registró la información en el sistema SUIFP del DNP.

4.5. Formulación, actualización y seguimiento a proyectos de inversión nacional

Actualmente la URT ejecuta dos proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional:

- i. Proyecto Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional - Código BPIN: 2011011000377.
Objetivo: Establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas. Dentro de sus componentes se encuentran: i) la realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo; ii) Realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos; iii) Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución; iv) Pago de compensaciones a las víctimas del despojo o terceros de buena fe por fallo judicial emitido por jueces y magistrados; v) Diseño e implementación de planes estratégicos e institucionales; vi) Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución; vii) Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información; y viii) adecuación, montaje, mantenimiento y operación de las oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras .
Costo Vigencia 2012: \$20.701.634.670.
Número de beneficiarios 2012: 13.670 solicitantes al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas
- ii. Proyecto Implementación Programa de Proyectos Productivos para beneficiarios de la restitución de tierras nacional - Código BPIN 2012011000004
Objetivo: El proyecto busca establecer un programa de proyectos productivos que genere acceso a los beneficiarios de la restitución a información que oriente sus decisiones productivas, acceso a servicios de formulación especializados, acceso a servicios de desarrollo empresarial y asistencia técnica para la implementación de los proyectos, y facilitar el acceso a otras políticas o iniciativas de desarrollo productivo de forma tal que se garantice la sostenibilidad de los proyectos en el largo plazo, y por tanto, se garantice la sostenibilidad del proceso de restitución.
Costo Vigencia 2012: \$15.000.000.000.
Número de beneficiarios 2012: 367 familias restituidas

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Una vez llevada a cabo la formulación de los proyectos de inversión para la vigencia 2013 en el caso del primer proyecto, y vigencias 2012 y 2013 para el caso del Programa de Proyectos Productivos, durante el período de análisis, las gestiones de la Oficina Asesora de Planeación se orientaron a la concertación con el MADR para ajustar las actividades, presupuesto y metas de los proyectos con el fin de conseguir el levantamiento de concepto previo que emitió esta entidad a los proyectos de inversión, tras solicitar modificaciones y precisiones que dado el proceso de alistamiento institucional era difícil detallar en una primera fase de formulación.

De forma paralela la Oficina Asesora de Planeación avanzó en la construcción de la metodología y procedimientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión con el fin de realizar los reportes mensuales en el sistema SPI del DNP. Se identificaron los requisitos y procedimientos para ajustar actividades, asignación presupuestal e indicadores de los proyectos de inversión; se asignaron los roles para el seguimiento de los proyectos dentro del sistema; y se elaboraron los formatos para solicitud de información a Secretaría General para generar reportes de compromisos, obligaciones y gastos presupuestales regionalizados.

4.6. Formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional

En consideración a los costos que representa para el país restituir las tierras y del interés de los cooperantes internacionales por apoyar este proceso, la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo de la Subdirección General mantiene un permanente diálogo con organizaciones interesadas, y formula y gestiona proyectos para acceder a estas fuentes de financiación de acuerdo con la metodología de cada cooperante. Con el propósito de coordinar las acciones en torno a la cooperación internacional, la Unidad ha participado en las reuniones que convoca el MADR para tal fin.

A continuación se describen las gestiones realizadas con cada cooperante durante el segundo trimestre de 2012:

- **Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-**
Con el apoyo del Programa de políticas públicas de la USAID se ha trabajado en la formulación de proyectos en las zonas de consolidación. El reto principal del Programa de Políticas Públicas de USAID es dar apoyo al Gobierno de Colombia con reformas estructuradas y diseñadas para romper el ciclo de la pobreza que resulta en comunidades pobres y marginadas en áreas con poca presencia estatal que se dedican a la producción ilícita y otras actividades ilegales, resultando en más violencia y degradación de los recursos naturales de Colombia. En el segundo trimestre de 2012 se recibieron apoyos de USAID de los diferentes operadores para soportar la operación de territoriales ubicadas en Tolima y Sucre.
- **Unión Europea**
Se continuó trabajando en las DTAs y Términos de Referencia de una primera asistencia técnica cuyo propósito se orientaba a la instrumentalización de la política de restitución de tierras y se

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

iniciaron conversaciones para la estructuración de la segunda fase con la Comisión Europea en las zonas de influencia Prodepaz y Adelco.

- Agencia Española para la Cooperación Internacional –AECID-
Durante 2012 se encuentra vigente la fase II de un convenio con AECID que tiene como objetivo el apoyo a las políticas públicas de tierras en Colombia, a través del proyecto se busca contribuir a la implementación de la política integral de tierras del MADR a través de los procedimientos de protección, titulación y restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios y la generación de conocimientos acerca de la tenencia en el país. Durante el segundo trimestre se elaboró y se obtuvo la aprobación del POA-FASE II AECID por valor de 500.000 euros.
- Agencia Sueca de Desarrollo Internacional –ASDI-
Se encuentra vigente un convenio con ASDI, que tiene como objetivo soportar la implementación de la política de restitución de tierras de las víctimas. Durante el segundo trimestre de 2012, se apoyó la estructuración del Plan Operativo Anual del proyecto, que conllevó la realización de un informe de seguimiento de las líneas iniciales dispuestas en el proyecto aprobado.

4.7. Participación en la elaboración de documentos de Política nacional

La URT participó en las sesiones de elaboración del Conpes 3726 “*Lineamientos, plan de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*”, en particular, se apoyó la elaboración del anexo II que contiene los apartes relacionados con las acciones de coordinación requeridas para implementar el proceso de restitución en su trámite administrativo y judicial. También se apoyó la elaboración del Conpes de Altillanura, Catatumbo y Cauca en los apartes de restitución.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría General es la encargada de la ejecución y cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad, y le corresponde velar por el correcto funcionamiento de la contratación, los servicios administrativos, la gestión de los recursos financieros, la adquisición y supervisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la URT, la administración de la información financiera y de contabilidad, la programación del presupuesto y la eficiente utilización de los recursos, el desarrollo integral del talento humano y la gestión documental institucional.

Durante el segundo trimestre de 2012, se continuaron los procesos propios de la etapa de alistamiento institucional, a su vez que se comenzaron a ejecutar gradualmente los procesos administrativos necesarios para la implementación de la política de restitución de tierras. A continuación se detallan los avances en el trimestre objeto del presente informe.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

5.1. Alistamiento institucional: programación presupuestal, soporte financiero y contractual

Se continuó gestionando y recibiendo acompañamiento de diferentes entidades nacionales con el fin de adecuar sus procesos a los lineamientos y procedimientos que rigen las entidades públicas: i) Se participó en diferentes reuniones con el MADR para soportar cada uno de los requerimientos en materia presupuestal de la URT para su funcionamiento durante el 2013; ii) Se realizó gestión ante el MHCP y el MADR para el trámite de vigencias futuras; iii) Los funcionarios del Grupo de Gestión Financiera participaron en las capacitaciones ofrecidas por el Grupo SIIF Nación y por la Contaduría General de la Nación sobre herramientas para presentar los estados financieros de la Unidad correspondientes al primer trimestre.

Para soportar la operación y actividades misionales de la Unidad se estructuró el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, y para la contratación de servicios personales. Se avanzó en la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones de los procesos contractuales y el funcionamiento de la entidad tales como insumos de papelería, cafetería, servicios de aseo y cafetería, outsourcing de vehículos, tiquetes, arrendamientos, entre otros. Se realizó la revisión de solicitudes de contratación y se suscribieron contratos de prestación de servicios para apoyar y reforzar los equipos de las diferentes Direcciones Técnicas y equipos territoriales.

Aunque se cuenta con un cronograma para realizar los procesos de contratación, su ejecución ha tenido dificultades por: i) la demora en las respuestas de proveedores para soportar los respectivos estudios de mercado; ii) los inconvenientes para adaptar los requerimientos de algunas solicitudes de servicios de las territoriales a los procesos de contratación de la Unidad dada la naturaleza del programa de restitución y lo que ello implica en términos de trabajo de campo (alquiler de mulas o caballos, estacas, refrigerios, guías, trocheros, transporte terrestre, chalupas entre otros); y iii) la búsqueda de bienes inmuebles que permitan adecuarse a la necesidad de la Unidad a nivel territorial en lugares como Tumaco, Quibdó y Caucasia.

Con el propósito de adecuar los requerimientos de las diferentes dependencias de la Unidad, se han realizado procesos de capacitación frente a los lineamientos y normatividad general que soporta la contratación estatal.

5.2. Gestión de talento humano: vinculación de personal

Durante el segundo trimestre los esfuerzos se orientaron a realizar los procesos de selección y nombramiento de los funcionarios de la URT, priorizando las necesidades de las oficinas territoriales, se reforzó el equipo de búsqueda a través de asesoras que fueron contratadas por AECOM para poder realizar de manera óptima los procesos de entrevistas y selección. De los 503 funcionarios de planta de la Unidad (113 – nivel nacional, 390 - nivel territorial), a junio de 2012 se realizó el nombramiento de 185 funcionarios, 167 de ellos en el segundo trimestre. Es de anotar que los procesos de selección se realizaron mediante convocatoria pública en medios de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, páginas web: Ministerio de Agricultura, URT, Universidades, SENA, entre otros).



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Evolución del nombramiento del personal – I Semestre 2012

Mes	Personal Vinculado
Febrero	1
Marzo	17
Abril	81
Mayo	6
Junio	80
Total	185

El proceso de vinculación se ha acompañado de gestiones con el Departamento de la Función Pública para lograr acceder al sistema de información y a capacitaciones que permitan un mayor acercamiento de los funcionarios de la Unidad al servicio de la gestión pública.

El Grupo de Talento Humano, junto con la Dirección Social, avanzó en la construcción del PIC “Plan Institucional de Capacitación” y en la puesta en marcha de los comités e implementación del “Plan Estratégico de la Gestión del Talento Humano de la Entidad”.

Sobre los procesos de selección en provisionalidad de los funcionarios de la entidad es importante mencionar la dificultad para cubrir algunos perfiles, especialmente los de profesionales en el área Catastral y de topografía, en algunas partes del país los argumentos son factores de seguridad y en otras la baja asignación salarial de acuerdo al decreto 4939 de 2011.

Como medida correctiva se publicarán nuevamente las convocatorias, priorizando los equipos regionales en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el 2012.

5.3. Operación de las oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras

A la fecha del informe se atiende en 16 oficinas. De acuerdo con la funcionalidad de la entidad se empezaron a asumir los pagos de nómina, arrendamiento, servicios públicos, de las oficinas donde funcionan las Direcciones Territoriales, se hace mención a este punto teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de este año, estos pagos estuvieron a cargo de la Cooperación Internacional quienes apoyaron la puesta en marcha e implementación de la Entidad. El respectivo alistamiento se hizo en coordinación con la OIM.

5.4. Gestión Documental: archivo general de la URT, y de casos y expedientes de solicitudes de restitución

De acuerdo con la obligación de todas las entidades públicas de elaborar programas de gestión documental, se prepararon instrumentos de orientación para la socialización y puesta en marcha de los aspectos que permiten organizar de acuerdo a la normatividad vigente los documentos generados en cada una de las áreas de la organización.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

En relación con las funciones propias de la Unidad, de gestionar el archivo relacionado con los casos de restitución, y en consideración de la importancia del mismo como soporte judicial, de manera conjunta con la Dirección Jurídica se revisó la estructura del expediente de los casos y se enviaron a todas las direcciones territoriales los respectivos lineamientos para su organización y digitalización dentro del Sistema del Registro.

6. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la URT, encargada de diseñar y desarrollar las estrategias y herramientas de comunicaciones del proceso de restitución de tierras, durante el segundo trimestre avanzó en la conformación del equipo de trabajo a través de la vinculación de 3 profesionales; y robusteció la estructuración de la estrategia de comunicaciones de la Unidad a partir de la evaluación de los ejercicios de planeación, y de las actividades y materiales de divulgación que fueron realizados en el trimestre anterior.

Se identificó la necesidad de fortalecer el impacto de la estrategia de comunicaciones, a través de medios de monitoreo, edición, publicación, programas de diagramación y diseño, entre otros.

6.1. Diseño e implementación de un plan estratégico de comunicaciones con el propósito de difundir la política de restitución de tierras

Se realizó un estudio de mercado para contratar los servicios de plan de medios, así como el diseño, impresión y producción de material publicitario prioritario para dar a conocer la entidad, sus funciones, competencias y compromiso con las víctimas de abandono y despojo, contempladas en la Ley 1448 de 2011. A través del plan de medios se buscará promocionar la política y presentarla de manera accesible a las víctimas mediante medios de comunicación nacional, regional, emisoras comunitarias y periódicos regionales.

6.2. Diagnóstico de los esquemas de comunicación regionales

Para generar una estrategia de comunicación orientada a las víctimas de despojo y abandono de tierras se requiere profundizar los procesos y las estrategias regionales, se realizó un sondeo en medios locales con el fin de conocer costos de publicaciones en prensa, radio y televisión, al tiempo que se han concretado alianzas estratégicas para fortalecer la receptividad y publicación de *free press*, en cada uno de los Departamentos.

6.3. Diseño e implementación de los módulos de capacitación en materia de procedimientos y derechos relacionados con la restitución territorial para grupos étnicos

Con el propósito de dar respuesta al enfoque diferencial de la política de restitución de tierras en cuanto a grupos étnicos, se identificaron los requerimientos del material de comunicación y se



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

adelantaron los estudios previos para la contratación de módulos de capacitación de grupos étnicos. La licitación que se encuentra en proceso incluye el diseño, diagramación, impresión y producción de afiches, plegables, cartilla de preguntas frecuentes tanto para indígenas como para comunidades negras; también incluye una cartilla de preguntas frecuentes sobre restitución étnica para funcionarios.

7. ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN

En las líneas siguientes se relacionan las diferentes actividades realizadas por el Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico de la Dirección Jurídica de Restitución de la URT, entre el periodo abril-junio de 2012, y que han permitido brindar soporte jurídico al funcionamiento de la Unidad:

7.1. Proyección de respuestas a diferentes requerimientos tales como consultas, derechos de petición y acciones de tutela

Con base en lo establecido en el Decreto 4801 de 2011, y las instrucciones impartidas por la Dirección General de la entidad, desde enero de 2012, la Dirección Jurídica de Restitución de la URT viene atendiendo varios requerimientos (consultas, derechos de petición y acciones de tutela, entre otros), mediante la proyección de la respectiva respuesta a los mismos.

En términos cuantitativos se respondieron 550, 518 y 163 requerimientos en los meses de abril, mayo y junio de 2012 respectivamente, para un total de 1.231 durante ese trimestre frente a 750 que fueron atendidos durante el primer trimestre, lo cual permite evidenciar el volumen de trabajo manejado en esta materia por parte del Grupo.

De esos 1.231 requerimientos atendidos, 7 correspondieron a acciones de tutela de las cuales se obtuvo fallos favorables a la Entidad, y 4 a cuestiones de control político solicitadas por parlamentarios, el restante fueron peticiones-consultas.

Es importante resaltar que la disminución sustancial en el número de peticiones allegadas a la Entidad durante el mes de junio responde, por un lado, a las gestiones interinstitucionales realizadas con la Unidad de Víctimas, fruto de las cuales se determinaron criterios básicos en cuanto al contenido de las solicitudes que permitieron identificar el traslado únicamente de aquellas peticiones que versaran exclusivamente sobre temas propios de la URT.

Por otro lado, durante los meses de abril y mayo se redefinieron los modelos de respuesta a ser ofrecidos a los solicitantes, a efectos de brindar información amplia sobre restitución de tierras. En la medida en que las víctimas se encuentran bien informadas se disminuye el número de peticiones elevadas.

En este período se destaca la gestión de casos remitidos por la Corte Constitucional. La Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, dispuso mediante auto del

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

26 de marzo de 2012 que por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional fuera enviada para ser estudiada por la URT la información de 887 casos sobre posibles restituciones de tierras de predios ubicados en los Montes de María (38 carpetas con su respectivo número de folios). La Dirección Jurídica apoyó a la Dirección General en la respuesta a ser ofrecida al alto Tribunal informándole que si bien los predios de encuentran ubicados en zonas que aún no se encuentran micro focalizadas de cara a la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, la información fue remitida a la Dirección Territorial respectiva para iniciar las labores tendientes al estudio de las mismas con el fin de contar con insumos para posteriores micro focalizaciones y para que una vez ésta fuera realizada, se hubiera adelantado trabajo importante frente a las mismas. En coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información se iniciaron labores frente el escaneo de la documentación y la inclusión de cada caso en el sistema.

7.2. Elaboración de propuestas normativas y conceptos jurídicos

Bajo este marco, se realizaron propuestas normativas (Decretos, actos administrativos y circulares) en lo atinente a los siguientes temas:

- Versiones actualizadas de los acuerdos del Consejo Directivo frente a los Grupos de Trabajo interno de la entidad y sobre la regulación en materia de prima técnica.
- Se trabajó conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la discusión preliminar de una propuesta normativa elaborada por INCODER a efectos de reglamentar el artículo 107 del Decreto Ley 019 de 2011 (adjudicación de baldíos para población desplazada).
- Proyección y trámite interno para la firma de las Resoluciones 131 de 2012 y 227 de 2012, que permitieron, entre otros, delegar en las direcciones territoriales la facultad para responder todo tipo de requerimientos.
- Se adelantó un trabajo coordinado entre la Subdirección General y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información a efectos de dar contestación oficial a aquellas solicitudes presentadas por ciudadanos cuyos predios se encuentran en zonas no microfocalizadas (14.000 aproximadamente a la fecha en que se realizó la gestión). Se estableció un formato de oficio a ser utilizado para dar respuesta a tales requerimientos, y se gestionó con la Oficina TIC's la sistematización para generar de forma automática los oficios antes señalados. Lo anterior fue comunicado a través de la Circular interna SG-001/12.

Se emitieron conceptos jurídicos relacionados con:

- Valor de las copias simples.
- Aplicación preferente de las normas de justicia transicional.
- Características de los bienes baldíos.
- Uso de sellos.
- Alcance de la notificación del artículo 25 del Decreto 4829 de 2011.
- Delegación de funciones del Director General a los Directores Territoriales.
- Autorización para hacer grabaciones magnetofónicas de las entrevistas con las víctimas.
- Identificación de las víctimas en los estados.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

- Necesidad de solicitar avalúos comerciales en la etapa administrativa del procedimiento.
- Conformación de expediente digitales.
- Concepto sobre los alcances del artículo 29 y 31 de la ley 1448 de 2011 en la etapa judicial.

Igualmente es relevante mencionar el apoyo que brindó la Dirección Jurídica a la Secretaría General en la consolidación del convenio a ser suscrito entre la entidad y la Superintendencia de Notariado y Registro.

7.3. Construcción de documentos, conceptos y herramientas para avanzar en la implementación del trámite administrativo y judicial

La Dirección Jurídica ha desarrollado los siguientes instrumentos con el propósito de apoyar a las Direcciones Territoriales y a las diferentes dependencias en los trámites administrativos de inclusión en el Registro y judiciales para la representación ante los jueces:

- Formatos de Resolución de microfocalización, orden de prelación, inicio formal de estudio, apertura y práctica de pruebas, suspensión, y designación de representante judicial.
- Formatos de oficios dirigidos a INCODER, SNR, las ORIP y al CSJ.
- Formatos de constancia de notificación personal, de edictos, de solicitudes de representación, y constancias de ejecutoria.
- Revisión de las Resoluciones de Inicio, pruebas, exclusión, suspensión, inclusión, y solicitudes ante los jueces que las Direcciones Territoriales deben presentar.
- Propuestas de demandas.
- Modelo de acta de entendimiento entre la Unidad y la Defensoría del Pueblo, se construyó un instructivo sobre la etapa administrativa del procedimiento de restitución de tierras, se realizó una capacitación a los abogados de las diferentes direcciones territoriales, en los que se abarcaron los temas: etapa administrativa del procedimiento de restitución de tierras; etapa judicial del procedimiento de restitución de tierras; acumulación procesal; confidencialidad de la información; la prueba en el marco de un sistema de justicia transicional; notificaciones; desistimiento y; suspensión.
- Modelos de oficios y solicitudes presentadas ante los Jueces Civiles del Circuito especializados de Restitución de Tierras.

El caso de Mampuján ha sido pionero, no sólo en la implementación de cada uno de los pasos del procedimiento administrativo de inclusión en el Registro, sino también en el desarrollo de la primera solicitud de restitución ante los jueces especializados que fueron creados para este tema. Desde la coordinación del Grupo de Gestión y con la participación de equipo territorial Bolívar se llevó a cabo en la mitad del término legal establecido para ello, el primer procedimiento administrativo de inclusión en el Registro, que arrojó como resultado la inclusión de los primeros 17 casos, que luego fueron llevados en solicitud de restitución ante los jueces competentes.

A partir del caso Mampuján se elaboraron la mayoría de las herramientas jurídicas que han sido implementadas con posterioridad en cada uno de los casos de inclusión en el Registro, pues en el



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

desarrollo del mismo se implementaron desde el acto administrativo de micro focalización hasta la constancia de inscripción en el Registro, así como la primera solicitud de restitución (documento que sigue siendo de obligada consulta y referencia para todas las otras direcciones territoriales del país).

Una lección aprendida es que todos los instrumentos y documentos que se generan en los trámites administrativo y judicial deben estar siempre sujetos a modificaciones, actualizaciones y reformulaciones, a pesar de que los instrumentos estén definidos, es claro que las situaciones fácticas que acompañan cada caso, siempre requieren una atención especial y particular. Por tanto, se concluye que las herramientas siempre permanecen en constante construcción.

Asimismo, desde la Dirección Jurídica se ha efectuado trabajo interdisciplinar para acompañar desde lo jurídico a otras Direcciones en las labores que desarrollan, en tal sentido, se han elaborado formatos y actas relacionadas con los levantamientos topográficos que realiza la Dirección Catastral; se han elaborado y revisado instructivos conjuntos y sus correspondientes anexos como oficios, comunicaciones y directorios para el trabajo conjunto que se lleva a cabo con la Superintendencia de Notariado y Registro y con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (Dirección Catastral); se han creado, actualizado y revisado las matrices que otras dependencias trabajan como guía de sus funciones (Coordinación de la Oficina de las Tecnologías y Comunicaciones); se han revisado y complementado instructivos y presentaciones dirigidas a capacitar y orientar a entidades externas (Policía Nacional).

7.4. Acompañamiento jurídico en la gestión para el Registro

La Dirección Jurídica, por intermedio de la Coordinación del Grupo de Gestión de Restitución de Tierras, asignó 6 abogados a las diferentes Direcciones Territoriales con el fin de procurar el seguimiento continuo al procedimiento jurídico de ingreso al registro y la presentación y trámite de las solicitudes de restitución ante los jueces competentes para el tema.

Una de las principales dificultades en la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas se encuentra relacionada con la falta de personal de planta en las diferentes Direcciones Territoriales del país, en algunas zonas la situación de orden público desestimula la aspiración a ocupar los cargos. Las labores de atención al público implican que abogados que pueden estar sustanciando casos dispongan de tiempo para esta labor, se espera superar esta dificultad a partir de la contratación de abogados mediante contrato de prestación de servicios.

Se evidenció que el trabajo constante y en conjunto permite la reformulación de posturas y el crecimiento jurídico de la URT, por tanto, es importante que la información adquirida por cada uno de los abogados que acompañan las Direcciones Territoriales sea compartida a los restantes miembros del equipo, por ello, usualmente se establecen reuniones conjuntas donde se comunican las experiencias y situaciones resueltas en cada Territorial.



8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La URT a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones–TIC’s- continuó con las actividades tendientes a implementar y fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas de información requeridos para el trámite administrativo y el seguimiento del proceso de restitución de tierras, tal como se detalla a continuación.

8.1. Diseño, análisis y desarrollo del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Se avanzó en la implementación de la aplicación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a través de servicios que permiten el acceso a los funcionarios de la Unidad y demás entidades competentes de manera estable y permanente. Se encuentran en funcionamiento los siguientes módulos:

- Módulo de Captura de solicitudes de ingreso al Registro donde se almacena la información suministrada por los reclamantes en cuanto a identificación del titular del derecho y su núcleo familiar; una primera identificación y ubicación del predio a partir de los datos suministrados en la entrevista inicial por el solicitante; un relato de los hechos que ocasionaron el abandono o el despojo de la tierra. El sistema permite en este módulo adjuntar imágenes de cada uno de los documentos suministrados por el reclamante para demostrar su relación con la tierra o los hechos denunciados, así mismo, se genera un impreso de la información suministrada por el ciudadano.

Durante el segundo trimestre se generó la segunda versión del módulo de solicitudes de ingreso al Registro, el cual incorpora variables para la captura de información relativa a los grupos familiares de los reclamantes y de denuncias de amenazas a los solicitantes o alguno de los miembros de su núcleo familiar; también incluye la opción de generar oficios para los casos que no se encuentran en zonas micro focalizadas. En los casos que se denuncien amenazas el sistema genera un reporte con el formulario destinado a la Unidad de Protección para de manera inmediata gestionar la protección de la persona amenazada.

- Módulo de Estudio del Caso, para las solicitudes que se encuentran en las zonas micro focalizadas se desarrolló un módulo donde los funcionarios de la Unidad responsables de gestionar el proceso de restitución pueden actualizar la información del caso, adjuntar nuevos documentos obtenidos de las instituciones o de los reclamantes y dar cuenta del cambio de estado en el proceso de restitución, en cada hito del proceso el sistema permite la generación de los diversos actos administrativos hasta el correspondiente acto de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas.
- Expediente Electrónico Digital, en el sistema se están configurando los mecanismos tecnológicos para contener un expediente digital de cada una de las reclamaciones, según la normatividad vigente en la materia. Con esta tecnología se quiere generar un entorno de trabajo ágil y seguro que la permita a los funcionarios y autoridades con competencias tener acceso a la totalidad del



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

expediente sin necesidad de trasladar físicamente la información. Para ello dispone para los usuarios del sistema la posibilidad de incorporar cada una de los documentos derivados de las actuaciones y pruebas propias de los procedimientos de ingreso el Registro.

Se adelantó el trabajo de levantamiento de requisitos para identificar cada uno de los pasos en el procedimiento administrativo de restitución de tierras. Lo anterior requirió la dedicación de algunos funcionarios de la Unidad para definir conceptualmente cada uno de los procedimientos y mecanismos de coordinación para ejecutar las actividades relacionadas con el Registro. De esta manera se obtuvo la primera versión del flujo de actividades que se desarrollan hasta la inclusión de una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y se diseñaron las herramientas de software y soluciones en el sistema.

Paralelamente, se avanzó en la generación de instrumentos temporales para el reporte de información de los procesos, mientras se desarrolla la primera versión del Registro.

En la medida que se han ido desarrollando los diferentes módulos, se han documentado los principales elementos del proceso de diseño, análisis y desarrollo del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Sin embargo, los documentos desarrollados no están completos y se requiere revisar los prototipos sobre la marcha para un afinamiento y mejor documentación.

Aunque se observa una gran voluntad de cooperación y esfuerzo por utilizar las herramientas por parte de todos los funcionarios de las oficinas territoriales, con el propósito de adecuar de forma efectiva el sistema al proceso de restitución se considera fundamental continuar con la creación de espacios para la definición concertada de los procedimientos de Restitución, y generar las condiciones y los tiempos para capacitar y socializar a los funcionarios que operan el sistema.

8.2. Identificación de necesidades e implementación de requerimientos en tecnologías de la información para soportar la gestión administrativa de la URT

Se identificaron las necesidades de software, hardware y servicios para las diferentes direcciones de la Unidad, entre ellas:

- Dimensionamiento de instancias de servidores para: el Registro de Tierras Despojadas, el Sistema de Monitoreo y Evaluación, aplicaciones de gestión administrativa, el Sistema de Gestión documental; y un sistema para registro y atención de incidencias.
- Licencias de software para soporte de oficina, contratación de la plataforma Google Apps para mensajería, comunicaciones y trabajo colaborativo, y otras herramientas para procesamiento geográfico de la información.
- Se realizó un balance del hardware disponible y se estimaron los requerimientos para la adquisición de equipos para todas las sedes de la Unidad.
- Se inició la realización de estudios de mercado para la adquisición de tecnología para la Unidad.

A partir del levantamiento de los requerimientos de las necesidades de las direcciones territoriales,



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

misionales y oficinas de apoyo transversal para la definición de los servicios, se han elaborado estudios técnicos para la contratación de: sistema de gestión documental; licencias de software para soporte de oficina; sistema integrado de gestión administrativa, con los módulos de nómina, inventarios y almacén; certificados digitales; proceso administrativo de restitución de tierras; y plataforma para la gestión de incidencias.

Se adelantó el proceso de especificación de requisitos para el alojamiento de las aplicaciones de la Unidad en la *nube*, no obstante la dinámica en las respuestas por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información para avanzar en la definición de un convenio con Fonade para la contratación de los servicios de alojamiento de las aplicaciones y la información de la Unidad no ha permitido avanzar con la rapidez requerida.

Por otra parte, se implementó la plataforma de comunicaciones de la Unidad, la cual ha permitido agilizar el intercambio de información y mensajería tanto interna como externamente, compartir documentos en tiempo real y realizar reuniones virtuales mediante video conferencias donde participan múltiples invitados, con este recurso se adelantan reuniones quincenales entre la Dirección Nacional y las Direcciones Territoriales.

8.3. Producción, procesamiento y consolidación de estadísticas e indicadores

Desde el mes de abril se están generando los reportes estadísticos semanales, que dan cuenta de los avances en la aplicación de las medidas de restitución, los cuales contienen los siguientes consolidados:

- Solicitudes de ingreso al Registro: el total nacional, por oficina receptora, por género, según grupos étnicos, por departamentos y por municipios.
- Reportes especializados para señalar en cuál oficina territorial se han recibido solicitudes de las demás, para apoyo en el traslado de expedientes.
- La clasificación según mayor número de solicitudes para respaldar la definición de zonas de intervención.
- Una matriz de seguimiento para informar sobre el avance en los procesos que se encuentran en las zonas micro focalizadas.

Se simplificó el instrumento de captura para facilitar la obtención de los datos de seguimiento y se evidenció la necesidad de organizar la interlocución con las oficinas territoriales para no generar múltiples solicitudes de datos por diversos actores.

8.4. Diseño e implementación de estrategias de seguridad informática y usos de la información

Se adelanta la estructuración y diseño del esquema de seguridad para la información que administra la URT, mientras tanto se han mantenido medidas como las siguientes: uso de canales seguros, identificación de los usuarios dentro del sistema a través de su respectiva clave, envío de la información a las oficinas territoriales en formato encriptado y con suma de chequeo de integridad,



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

asignación de claves de acceso para los archivos con información reservada, acceso restringido a la Red interna de la URT y acceso personalizado para cada equipo de cómputo.

8.5. Servicios de Intercambio e interoperabilidad de información entre instituciones

Con el objetivo de contar con la información en tiempo real para validar la identidad de los reclamantes, de los hechos y de los predios durante el procedimiento de restitución; a partir de Convenios se han venido definiendo los servicios de intercambio de información con:

- La Unidad de Víctimas, para identificar las víctimas y ampliar los hechos que originaron el abandono y despojo de las tierras, así mismo, obtener acceso a la información contenida en la Red Nacional de Información.
- El IGAC y el Catastro de Antioquia, para incorporar la información catastral oficial existente en cada uno de los predios reclamados desde el momento mismo de la solicitud y durante el procedimiento de restitución.
- La Superintendencia de Notariado y Registro, para identificar jurídicamente los predio y obtener los estudios de títulos como soportes y pruebas de la relación de los reclamantes con la tierra.
- La Unidad de Protección, para informar oportunamente sobre amenazas a los reclamantes de restitución de tierras.
- La Agencia Colombiana para la Reinserción, para actualizar la información de posibles agentes causantes del despojo.
- El INCODER, para establecer si los predios reclamados se encuentran protegidos o si fueron titulados a los reclamantes o a otras personas.

9. INFORMACIÓN CATASTRAL Y ANÁLISIS TERRITORIAL: DEFINICIÓN DE MICROFOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS

El Desarrollo del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente requiere la recopilación de información catastral y del análisis de condiciones específicas de los territorios que son objeto de solicitudes de restitución, estas labores están a cargo de la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, la cual realizó los siguientes avances para el período de análisis.

9.1. Desarrollo de aplicaciones con información geográfica dentro del sistema de información de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

La Dirección Catastral y de Análisis Territorial apoyó a la Oficina TIC's en la definición de requerimientos para el desarrollo del componente geográfico dentro del sistema de registro. A partir de la evaluación de las herramientas informáticas necesarias para soportar las actividades geográficas en el nivel central y territorial, se definió la adquisición del software requerido (ArcGis-AutoCad) y se realizaron los estudios previos para su compra.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

En las territoriales la información cartográfica (Shape-SIG) sigue la metodología de estructuración definida en el Dirección Catastral y de Análisis Territorial, para alimentar el componente geográfico del Sistema de Información de restitución de Tierras que vincula el predio espacialmente definido con cada solicitud de restitución. Para las áreas microfocalizadas se ha recibido periódicamente el polígono en el formato y con la estructura en la base de datos especificada. Para los polígonos asociados a la localización cartográfica preliminar de las solicitudes el estado de avance es mínimo (alrededor del 3% de las solicitudes tienen un polígono con referencia espacial asociada) por el volumen de actividades que tiene que afrontar el profesional responsable de dicha actividad.

9.2. Consolidación y gestión de bases de datos cartográficas y temáticas

Con el propósito de construir y gestionar bases de datos temáticas (Localización, topográficos, suelos, geología, geomorfología, usos y coberturas, cuencas, clima, elementos bióticos, población y demás elementos), se realizó acercamiento con las siguientes instituciones:

- IGAC, se estructuró el documento de convenio que permite la gestión e intercambio de información cartográfica y alfanumérica catastral.
- Catastro descentralizado de Antioquia, se gestionaron las claves necesarias para la consulta de información en los equipos dispuestos por la Unidad y se están adelantado las gestiones para el desarrollo del convenio interinstitucional.
- Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP- y Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, se realizaron las reuniones de definición de alcance, ejecución, canales de comunicación y gestión de información en el marco del convenio interinstitucional.
- INCODER, se realizaron los acercamientos para el establecimiento del convenio respectivo.

9.3. Elaboración de cartografía de apoyo a las funciones misionales de la URT

La Dirección Catastral brinda apoyo y soporte técnico a las diferentes dependencias de la Unidad, sobre el manejo y disposición de la información catastral, durante el segundo trimestre de 2012 se elaboró la siguiente cartografía:

- Cartografía predial asociada a la documentación de cada uno de los casos solicitados en restitución sobre zonas micro focalizadas en los procesos de restitución de Chibolo y Mampuján,
- Elaboración de cartografía temática relacionada con la localización de: jurisdicción de la Unidad; municipios macro y micro-focalizados, jueces y magistrados de restitución, zonas con más alto rango de despojo; jurisdicciones y zonas de reglamentación especial (Ambiental y social).
- Cartografía para la Procuraduría Agraria para temas de Títulos y Solicitudes Mineras y zonas con exploración y explotación de Hidrocarburos y Usos Potenciales del Suelo en las macrozonas de restitución, del que resultó un documento de análisis técnico de la correlación.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

9.4. Coordinación de la identificación física y caracterización predial de los inmuebles solicitados en restitución

A partir de las actividades de diseño de los formatos para la documentación de la identificación física y del instructivo para identificar la localización geográfica preliminar del predio, durante el segundo trimestre de 2012, la Dirección Catastral y de Análisis Territorial apoyó la identificación física y caracterización predial de los inmuebles solicitados en restitución y de los que ingresen al Fondo a través de las siguientes actividades:

- Estableció los lineamientos para el acopio, estructura, procedimientos y tiempos de entrega de la información cartográfica digital asociada a los procesos de microfocalización y de localización espacial de las solicitudes recibidas.
- Divulgó con los nuevos profesionales y técnicos en materia de Catastro y topografía el formato que permite el trabajo de contexto y el formato individual de documentación.

La Dirección Catastral apoya técnicamente el desarrollo de informes físico-geográficos, a junio de 2012 se tienen 300 solicitudes de restitución espacializadas en el formato, con los lineamientos y la estructura definida por las Dirección Catastral y de Análisis Territorial, las cuales corresponden en su mayoría a zonas donde se está realizando la micro focalización; adicionalmente, se identificó parte de los predios solicitados para restitución, con base en los datos del registro, el indicador muestra que aproximadamente el 20 % de las solicitudes tienen referencia espacial del catastro (Número predial). Con el propósito de avanzar en la identificación de predios se realizaron los términos de referencia e invitación a empresas con experiencia para actualizar las solicitudes de restitución en el capítulo de identificación predial.

Aunque se han realizado los procesos de convocatoria para conformar en las territoriales los equipos de profesionales en el área catastral, no ha sido posible contar con el personal suficiente y a la fecha se siguen recibiendo solicitudes de inscripción en el registro sin tener identificado el predio objeto de restitución. Ante esta situación el nivel nacional implementó un plan choque para acompañar a las Oficinas Territoriales de Sucre y Norte de Santander, con el fin de identificar esos predios con la información que reposa en el expediente y actualizar la solicitud digital y física.

9.5. Acompañamiento a las oficinas territoriales en la elaboración de informes técnicos, de microfocalización y catastrales

Se ha brindado el apoyo técnico a las Direcciones Territoriales en la elaboración de los Informes Técnicos de las Áreas microfocalizadas y los Informes técnicos Catastrales, con base en los lineamientos metodológicos de los formatos establecidos en la Dirección Catastral y de Análisis Territorial. Se elaboró y depuró el formato para diligenciar la información del contexto de la zona.

Desde el nivel central la Dirección Catastral acompañó a las direcciones territoriales en los siguientes aspectos:

- Dirección Territorial Putumayo, se apoyó en el análisis e identificación de la posible zona de intervención y en la definición de cuatro posibles zonas para microfocalizar. Se capacitó a los

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

funcionarios en el manejo de la consulta de información IGAC, con el fin de poder identificar el predio objeto de restitución al momento de recibir la solicitud de ingreso al registro.

- Dirección Territorial Sucre, se apoyó en la elaboración de los informes técnicos de microfocalización y técnico predial de la zona de Morroa, predio Pechilín. Adicionalmente, se apoyó en terreno todo el proceso de comunicación y notificación de inicio del proceso de restitución.
- Direcciones territoriales de Tolima, Norte de Santander y Nariño, se apoyó en la comunicación y notificación del inicio del proceso de restitución de los municipios de Ataco corregimiento de Balsillas, Tibú y Pasto.
- Dirección Territorial Magdalena, se apoyó en la elaboración de los informes técnico de microfocalización y técnico predial de las zonas de Chibolo y Plato, en los predios Santa Rosa, Las Tolúas y Villa Luz y se apoyaron en terreno las comunicaciones y notificaciones de inicio del proceso de restitución. La Dirección Catastral acompañó las jornadas de recolección de información comunitaria, cartografía social e identificación predial, en los predios Santa Martica, Las Planadas, La Boquilla y El Radio de los municipios de Chibolo, Plato y Sabanas de San Ángel, para identificar los derechos sobre dichos predios.
- Dirección Territorial Bolívar, se realizó la capacitación en el manejo de GPS a los funcionarios catastrales y topógrafos de la región Bolívar.

9.6. Conformación de equipos profesionales que apoyan las actividades catastrales del proceso de restitución de tierras

Con el propósito de fortalecer los equipos catastrales de las territoriales de Cesar, Norte de Santander, Magdalena Medio, Antioquia, Meta, Tolima, Valle y Putumayo; la Dirección Catastral apoyó la construcción de estudios previos para la contratación de los profesionales de apoyo para la atención al público y la localización cartográfica de las solicitudes recibidas, la elaboración de informes de micro focalización y de informes técnicos catastrales.

Se realizaron los estudios previos para la contratación de los profesionales que a nivel territorial apoyan a la Unidad de Víctimas en los centros de atención para la Recolección de Solicitudes (Soacha, Bucaramanga, Arauca y Barranquilla).

En el nivel central se elaboraron los estudios previos para la contratación de un profesional en Sistemas de Información Geográfica, y un profesional en Programación de software para la implementación del componente geográfico del Registro de Tierras Despojadas. Se trabajó en la consecución de la planta nacional de topógrafos.

10. COMPONENTE SOCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

A partir de los avances realizados durante el primer trimestre de 2012, en la construcción de lineamientos conceptuales y técnicos para la incorporación del componente social en la restitución de tierras, la Dirección Social avanzó durante este período en la divulgación y aplicación de instrumentos



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

y protocolos para garantizar la participación e inclusión de víctimas, sujetos de especial protección, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, en la política y procedimientos de restitución de tierras.

Igualmente, se avanzó en la elaboración de análisis de contexto, y en la implementación del plan estratégico de capacitación de la Unidad.

10.1. Coordinación del diseño del Programa “Criterios sub- diferenciales para la atención preferencial a los sujetos de especial protección”

La Dirección Social concentró sus esfuerzos de este período en ajustar en cada fase del procedimiento administrativo acciones específicas y medidas especiales para garantizar un trámite preferencial a los sujetos de especial protección. En desarrollo de lo anterior construyó un documento instructivo dirigido especialmente para las Direcciones Territoriales llamado: “Directrices para la aplicación de un enfoque diferencial y de Derecho de Familia en el proceso administrativo de Restitución de Tierras”, el cual tiene como fin brindar conceptos e instrucciones, desde el paso de la solicitud de ingreso al registro hasta la inclusión al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. El documento tiene un énfasis especial en niños, niñas, adolescentes y mujeres, aunque se señalarán aspectos importantes a tener en cuenta para la población discapacitada y adulto mayor, así mismo se hace mención a otros grupos poblacionales de especial atención, enumerados en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011.

Igualmente se diseñó un instrumento de carácter obligatorio orientado a los equipos regionales para la aplicación de un orden de estudio desde un enfoque diferencial (Artículo 10 Decreto 4829 del 2011). Esto implica identificar que dentro de los grupos vulnerables hay sujetos más vulnerables que otros, por tanto, la Unidad después del Acto Administrativo que inicia formalmente el estudio, creó un Acto Administrativo de prelación a fin de estandarizar el orden de los casos para todo el procedimiento administrativo.

Así mismo, se identificaron variables en el formulario que deben quedar debidamente diligenciadas con el fin de facilitar luego la aplicación de criterios sub-diferenciales; es decir, dentro del grupo de mujeres se deben establecer ciertas prioridades a mujeres con mayor vulnerabilidad que otras. Dentro de la versión final del formulario quedaron plasmadas variables que indagan por la relación marital claves para la real aplicación de un enfoque sub-diferencial de género.

La inclusión de estas variables permite identificar tanto la vulnerabilidad, como la ruta a seguir en el trabajo probatorio. Por ejemplo, si la mujer señala que tiene un Acta de Comisaría, eso indicará a la Unidad copia de la misma a la Comisaría o solicitar Registro Civil ante la Registraduría; pero si en cambio señala que no tiene ningún documento, esto guiará a la Unidad para empezar el trabajo de recolección de pruebas que acrediten la unión, de conformidad con el régimen probatorio del Código de Procedimiento Civil.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

En aras de garantizar que las mujeres y los niños puedan hacer efectivo su derecho a la restitución de tierras, la URT ha gestionado con el Consejo Superior de la Judicatura la creación inicial de 5 jueces de familia itinerantes que adelanten estos trámites civiles de manera simultánea al trámite administrativo de restitución de tierras de cara a univocidad en las decisiones de la jurisdicción ordinaria y la de restitución de tierras o a la acumulación procesal cuando ésta se puede llevar a cabo.

10.2. Coordinación del diseño y socialización del "Programa especial para garantizar el acceso de las mujeres dentro de la política de restitución de tierras"

En el segundo trimestre la URT continuó su trabajo articulado con otras instituciones para garantizar el acceso de las mujeres dentro de la política de restitución de tierras. Se realizó una sesión de la Mesa Interinstitucional de Mujeres liderada por la MAPP OEA a nivel nacional con el fin articular esfuerzos del nivel central para la construcción del programa de acceso preferente de las mujeres en los procedimientos para la restitución de tierras, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 114 de la Ley 1448 del 2011.

La Unidad fue invitada por la Mesa de Justicia de género de la cooperación internacional con el fin de identificar posibles alianzas, estrategia y apoyos de la cooperación para la construcción del programa de mujeres, en este marco se logró el apoyo técnico y financiero de ONU MUJERES para la realización de una jornada de capacitación de jueces y magistrados de restitución de tierras sobre restitución de tierras a mujeres.

Se gestionó con la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer la inclusión del programa de acceso preferente de las mujeres al procedimiento de restitución de tierras, en el marco de la aplicación del Plan Nacional de Atención Integral a las Mujeres Víctimas del Conflicto que se convertirá en un Documento Conpes 2013- 2014.

10.3. Elaboración de informes de análisis de contexto para la inclusión en el Registro y la presentación de la demanda

En el proceso de preparación de los análisis de contexto, se realizó el diseño del Plan de Acción correspondiente a la línea de análisis y construcción de contextos sociales. La preparación metodológica dio como resultado un documento para la construcción de criterios para la recolección de información comunitaria con carácter probatorio y metodología de recolección de grupos familiares

La Dirección Social apoyó la construcción y presentación de la demanda del municipio de Chibolo, así como la ejecución y aplicación de técnicas de recolección de información comunitaria en las zonas microfocalizadas de Mampuján, Chibolo, Ataco, San Carlos (Antioquia), entre otros.

Así mismo se avanzó en la articulación con Pastoral Social- convenio interadministrativo para el intercambio de información y de metodología de intervención con las comunidades-; y con la Corporación Arcoíris- convenio interadministrativo para intercambio de información.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

10.4. Diseño del protocolo de atención a víctimas desde un enfoque psicosocial

Se realizó el diseño del Plan de Acción correspondiente a la línea Atención a Víctimas desde un Enfoque Psicosocial.

A la fecha se cuenta con el Documento de lineamientos para la Atención a las Víctimas desde un Enfoque Psicosocial que fue socializado con las Direcciones Territoriales, del cual se espera surja una versión final basado en la experiencia de ejecución en la atención a las víctimas.

Así mismo, se estableció la ruta de atención a víctimas connacionales de manera conjunta con la Unidad de Víctimas y la Cancillería, documento que condensa estrategias para la atención de las víctimas que son refugiados en otros países.

10.5. Protocolo de participación social

La Dirección Social ha concertado con el Grupo de Participación de la Unidad de Víctimas esfuerzos para la consolidación de una versión final del Protocolo de Participación de las Víctimas y la articulación en la construcción y ejecución de la estrategia de participación social. Para ello presentó una propuesta de documento a ser incluido en el Protocolo de participación, que fue entregado a la Unidad de Víctimas para consolidar un solo texto desde el Gobierno Nacional que fue acogido por la Unidad y se presentará a las Organizaciones de Víctimas y defensoras de sus derechos..

En aras de promover la participación de las víctimas se elaboró la propuesta de Mapeo Institucional y Comunitario para orientar este paso en el proceso de intervención de la Dirección Social en terreno.

10.6. Implementación del Enfoque de Acción sin Daño – ASD-

Con el propósito de realizar la inclusión del enfoque de Acción sin Daño en la Política de Restitución de Tierras, se cuenta con un Grupo especializado y una profesional experta en el enfoque con asiento en la URT, gracias al convenio que se formalizó en febrero de 2012 y que es ejecutado en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, con el aporte financiero de estas entidades y de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación-COSUDE.

Durante el segundo trimestre de 2012 el equipo de ASD avanzó en la documentación (sistematización) de los casos emblemáticos de Chibolo y Mampuján. Así mismo a nivel territorial avanzó en la documentación de un caso a nivel de los tres territorios que el proyecto acompaña: Meta, Montes de María y Urabá.

El equipo ha contribuido con la construcción del proceso de registro y las herramientas de análisis de contexto dentro del mismo, para la elaboración de la solicitud de restitución o demanda con la Dirección Social encargada del tema. Sin embargo, se encontró que es necesario que la Unidad realice un análisis de contexto previo a la intervención o microfocalización en cada una de las zonas ya que



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

este tipo de análisis sería de gran utilidad para definir en dónde es viable la restitución y dónde es necesario contar con aliados (actores sociales) para apoyar el proceso como medida de protección para las víctimas y el proceso en sí mismo.

10.7. Coordinación del diseño e implementación del Plan Estratégico de Capacitación de la Unidad

Con el objetivo de desarrollar competencias suficientes para la implementación de la etapa administrativa por parte de sus propios funcionarios, la Unidad se dio a la tarea de construir módulos de formación en los temas más relevantes para la restitución con el apoyo de una entidad con suficiencia académica en el tema (Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad —De justicia—) y la participación y colaboración del equipo de trabajo del Proyecto Protección de Tierras, institución que antecedió a la Unidad.

A la fecha la Unidad cuenta con los módulos de Abandono forzado y Despojo de tierras en Colombia; Restitución para mujeres, niños, niñas y adolescentes; y Técnicas de investigación Judicial para funcionarios y funcionarias de la URT.

Del mismo modo, bajo la dirección de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, con la asesoría académica de Dejusticia y el apoyo de la cooperación internacional, la Unidad construyó dos módulos en Justicia Transicional Civil y Flexibilidad Probatoria y en Restitución de Tierras con el objetivo de proponer estos temas como parte del currículo de formación a los nuevos jueces y magistrados de Restitución de Tierras.

Para este propósito se elaboraron los módulos de Restitución de Tierras en justicia transicional civil; Acción judicial de restitución de tierras; y Restitución de Derechos Territoriales para Pueblos Indígenas, todos ellos orientados a brindar elementos conceptuales y técnicos a los jueces desde la perspectiva del nuevo marco de justicia transicional que propone la ley 1448. Estos módulos fueron contruidos bajo la dirección de la Escuela Judicial, siguiendo las orientaciones pedagógicas y metodológicas de su modelo educativo.

Como avance se realizó la capacitación de 30 cónsules de países de frontera: Ecuador, Perú, Venezuela, Argentina, Chile, Panamá y Costa Rica en el mes de abril; y la formación conjunta a Jueces, Procuradores y funcionarios de la Unidad en: Justicia Transicional civil, flexibilidad probatoria, restitución de tierras, enfoque diferencial étnico y género.

11. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS

La Realización de trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos está a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, la cual realiza las actividades requeridas para garantizar la inclusión de las comunidades indígenas y negras en el proceso de restitución de tierras.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Se elaboró un plan de trabajo y presupuesto para cubrir las necesidades relacionadas con: realización de las mesas permanentes necesarias para concertar los casos con los delegados de las cinco organizaciones indígenas representadas en la mesa; estudios preliminares, concertación de las caracterizaciones y caracterización de afectaciones territoriales; y representación judicial de las comunidades.

Los avances de esta Dirección estuvieron condicionados por las dificultades en la conformación del equipo de profesionales interdisciplinarios para el apoyo de sus funciones. Durante el segundo trimestre de 2012 se avanzó en la conformación de un equipo de trabajo, en el nivel territorial se elaboró la propuesta para incluir en el manual de funciones al menos un abogado con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y conocimiento de la normatividad sobre sus territorios.

11.1. Orientación de la focalización de casos de territorios étnicos a restituir

Tras realizar el análisis de los Decretos Ley 4633 y 4635 de Diciembre de 2011, la creación de procesos y de herramientas de captura de información concertados con las comunidades para la restitución de grupos étnicos; se construyó una propuesta de casos a focalizar tanto para territorios indígenas como para comunidades negras.

Los casos de los territorios indígenas fueron acordados con la mesa técnica² establecida en el Decreto 4633 y serán presentados a la Mesa Permanente de Concertación Indígena –MPCI-, espacio en el cual se aprobarán los casos objeto de restitución. Con el fin de avanzar en el estudio preliminar del que habla el Artículo 149, se realizaron las siguientes acciones:

- Entrevistas con funcionarios de la Defensoría del Pueblo, asesores de la ONIC, funcionarios del Ministerio del Interior, del INCODER y de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Compilación de las decisiones judiciales que vinculan directamente a los casos seleccionados en la Mesa Técnica, como Sentencias y Autos.
- Visitas a terreno, la primera entre el 18 y el 22 de mayo de 2012 a Bahía Portete, La Guajira y la segunda a la comunidad Eyákera de Unguía, Chocó. Se informó a las comunidades sobre el contenido del título de Restitución de Tierras y Derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas y la ruta para definir los procesos que llevará a cabo la URT. Se capturó la información sobre las posibilidades de restitución en cada uno de los casos mencionados en la matriz de análisis, la cual será el insumo fundamental para presentar ante la MPCI y allí tomar la decisión de los casos.

²Comunidad wayuu de Nuevo Espinal (Guajira), Comunidad wayuu de Portete (Guajira), Comunidad EmberaDovida de Eyákera (Chocó), Comunidad EmberaDovida de Cuti (Chocó), Comunidad EmberaDovida de Tanela (Chocó), Comunidad Tule de Arquía (Chocó, Comunidad Sikuni de Unuma (Meta), Caso Yukpa (Cesar), Caso Awá (Putumayo), Comunidades Jiw y Sikuni de Caño Ovejas (Meta), Comunidad Pijao de Plan triángulo (Tolima).



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

- Participación en diferentes actividades, junto con la UAERIV y el Ministerio del Interior, para articular interinstitucionalmente a las diferentes entidades de Gobierno frente a sus responsabilidades en el cumplimiento del Decreto.

En el caso de las comunidades negras para orientar la focalización de casos a restituir, se realizaron las siguientes actividades:

- Talleres con los consejos comunitarios y organizaciones afrodescendientes para socializar el Decreto 4635 de 2011, e identificar y concertar los casos de despojo y abandono de bienes. La primera ronda de talleres se realizó en coordinación con la Unidad de Víctimas en: Tumaco, Cali, Quibdó, Apartadó, Cartagena y Valledupar. A cada taller asistieron en promedio 30 representantes legales de los consejos o de las organizaciones, o sus delegados.
- Socialización masiva del Decreto Ley 4635 de 2011 y recolección de información de casos y necesidades territoriales durante el Encuentro nacional de consejos comunitarios y organizaciones afrodescendientes, realizado en Bogotá, los días 17 al 21 de mayo, con la participación de 700 personas de todas las regiones del país.
- Selección de unos casos iniciales con los cuales adelantará un estudio preliminar para evaluar la viabilidad del proceso de restitución.

La URT no ha realizado estudios técnicos para la caracterización puesto que no se han focalizado los casos oficialmente como lo exigen los Decretos Ley, la principal dificultad es el bajo nivel de información de los potenciales casos de restitución que condiciona la toma de decisiones.

La implementación de la política pública en materia étnica depende de muchos elementos políticos y coyunturales de diversos escenarios de participación, razón que hace que toda concertación tome largos períodos de tiempo. En este sentido, la Mesa Permanente de Concertación Indígena, que es el principal escenario de trabajo coordinado para la Dirección de Asuntos Étnicos, si bien es un escenario muy útil, tuvo que concentrarse en otros temas como la crisis del Cauca, imposibilitando el inicio de las actividades relacionadas con la restitución.

12. ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - URT

En atención a lo dispuesto en el Numeral 6, 7 y 8 del artículo 105, artículos 111 a 113 de la Ley 1448 de 2011, Numeral 15 del artículo 3, Numeral 4 del artículo 9, artículos 22 y 23 del Decreto 4801 de 2011, artículos 43 a 53 del Decreto 4829 de 2011, la URT inició las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en las citadas normas, esto es, estructurar el Fondo de la Unidad, el cual tiene como objetivo servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones. En consecuencia con lo anterior en el período abril-junio se ejecutaron las siguientes actividades:



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

12.1. Estructuración del Grupo del Fondo

El Director General a través de la Resolución No. 002 de marzo de 2012 "Por la cual se distribuye la Planta de Personal, se define la jurisdicción de las Direcciones Territoriales y se crean trece Grupos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas" creó el Grupo Interno de Trabajo del Fondo, ubicado al interior de la Subdirección General, con funciones específicas y conformado por cuatro Profesionales especializados.

A la fecha de corte de este informe se ha nombrado a dos de los cuatro funcionarios, siendo uno de ellos designado como Coordinador del Grupo mediante Resolución 209 de 2012. Actualmente se encuentra en proceso de selección para el nombramiento de los dos integrantes restantes.

12.2. Estructuración del Manual Operativo en sus componentes Técnico, Administrativo y Jurídico

En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 4829 de 2011, que dispuso que la URT mediante acto administrativo, establecerá un Manual Técnico Operativo del Fondo, en el que se determine la organización, los procedimientos de operación y la administración de los bienes que serán objeto de manejo fiduciario; el Grupo del Fondo, construyó los estudios previos, adelantó un estudio de mercado y gestionó todos los requerimientos para el proceso de contratación de una persona jurídica con el objeto de estructurar, asesorar y acompañar desde el punto de vista técnico, procedimental, jurídico y legal de la Unidad en el proceso de construcción, redacción, ajuste, aprobación y adopción, por parte del Consejo Directivo, del Manual Operativo del Fondo para la Restitución de Tierras y de otros documentos relacionados con las funciones que tiene a cargo el Fondo.

12.3. Estructuración del proceso licitatorio para la contratación de fiducias que administren recursos, bienes y proyectos productivos

En cumplimiento al artículo 46 del Decreto 4829 de 2011, que dispone que la URT debe contratar a una o varias sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para administrar sus recursos, conformando uno o varios patrimonios autónomos; el Grupo del Fondo construyó los estudios previos, adelantó un estudio de mercado y gestionó todos los requerimientos para el proceso de contratación de una persona jurídica con el objeto de estructurar, asesorar y acompañar el o los procesos licitatorios tendientes a contratar la fiducia comercial de administración, así como estructurar y asesorar los pliegos de la interventoría, que permitan a la URT y al Fondo de la misma, la eficiente, eficaz y efectiva administración de sus recursos, bienes y proyectos productivos, tal como lo ordena la Ley 1448 de 2011.

12.4. Implementación de programa o estrategia de alivio de pasivos y compra de cartera

El artículo 121 de la Ley 1448 de 2011, dispone establecer en relación con los pasivos de las víctimas, generados durante la época del despojo o el desplazamiento, que las autoridades las tengan en cuenta como medidas con efecto reparador. En este sentido, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 105, que dispone que la URT deberá formular y ejecutar programas de alivios de pasivos



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

asociados a los predios restituidos y formalizados, el Grupo del Fondo construyó los estudios previos, adelantó un estudio de mercado y gestionó todos los requerimientos para el proceso de contratación de una persona natural con el objeto de diseñar y orientar los programas de alivio de pasivos de exoneración y/o condonación de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional y/o territorial, de condonación de la cartera morosa relacionada con la prestación de servicios públicos domiciliarios y un programa combinado de refinanciación de las deudas crediticias del sector financiero, asociadas a los predios objeto de restitución que contenga las alternativas jurídicas, administrativas, financieras y económicas mediante las cuales se puede lograr su saneamiento, esto es, la suspensión, re-financiación y/o condonación de capital e intereses moratorios o su posible compra por parte del Fondo.

12.5. Gestión inter-institucional para la entrega material de los predios restituidos

El artículo 113 de la Ley 1448 de 2011, , permite que al Fondo se le transfieran las propiedades rurales que de un lado, hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, y de otro , que hayan sido objeto de restitución y se encuentren en el marco del proceso de la Ley 975 de 2005, y en general los bienes que la Unidad requiera para lo cual la SAE y la DNE los deben entregar para el desarrollo del objeto y cumplimiento de las funciones de la Unidad. Para tal efecto, el Grupo del Fondo ha adelantado los acercamientos y gestiones con la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE y el Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de definir los procedimientos de solicitud y entrega de los bienes.

13.DIRECCIONES TERRITORIALES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

En el presente acápite se presentan unos avances generales de las Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras. Para ello, se presenta una recapitulación de los procedimientos y actividades que hacen parte del proceso general de la etapa administrativa, cuya responsabilidad importante recae sobre en dichas oficinas, por lo cual ha sido de primordial interés para la Unidad su fortalecimiento.

Las Direcciones Territoriales son las encargadas de atender al público e informar sobre el proceso de restitución y realizar el trámite administrativo de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. El procedimiento inicia con la recepción y diligenciamiento del formulario electrónico que permite realizar una caracterización y documentación preliminar de los casos; en esta etapa también se verifica que la solicitud se encuentre en una zona micro focalizada y se identifica si el solicitante está amenazado y requiere una medida de protección.

Una vez recibida la solicitud, para que la URT inicie de oficio el trámite de inscripción en el registro debe agotar los siguientes pasos:

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

- Acopiar y analizar información de carácter territorial.
- Analizar los resultados de las actividades de alistamiento realizadas en las macro zonas, así como las tendencias en las solicitudes de parte recibidas de un mismo lugar.
- Definir las micro zonas a intervenir (departamento, municipios, predios etc.).
- Analizar información proveniente de fuentes institucionales y secundarias.
- Determinar los sitios de ubicación de la población víctima con la que se podría trabajar.
- Elaborar una propuesta de intervención en la zona.
- Adelantar una estrategia de gestión institucional y comunitaria.
- Recolectar información y pruebas de fuentes comunitarias en lugares de origen y zonas receptoras de población desplazada, y profundizar en las categorías de modo, tiempo y lugar.
- Cruzar la información obtenida de fuentes institucionales y comunitarias.
- Decidir sobre la expedición de la resolución de inicio de estudio.
- Ingresar la información de los casos al Sistema de Información Digital (Formulario de Solicitud) y conformar los expedientes digitales y físicos.

Para iniciar el estudio de las solicitudes presentadas ante la URT es necesario que las mismas hagan referencia a predios en zonas focalizadas. A continuación se procede a expedir Resolución de Orden de Priorización, mediante la cual se establece el orden en que se estudiarán las solicitudes presentadas, con el fin de –como su nombre lo indica- priorizar de manera especial aquellas que correspondan a menores de edad, y padres y madres cabeza de familia, para garantizar su atención y participación en el procedimiento de inscripción en el Registro. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 4829 de 2011 y en los artículos 13, 114, 115 y Título VII de la Ley 1448 de 2011.

Tras definir las áreas de micro focalización y el orden de prelación en el estudio, se adelanta el análisis previo. Esta etapa tiene como objetivo establecer las condiciones de procedibilidad, identificar los factores que ofrecen mérito para el inicio formal del estudio, descartar de plano aquellos casos que no cumplen requisitos legales para la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y evitar que se incluyan en el mismo solicitudes que no correspondan con los requisitos previstos en la Ley. Para cumplir con los objetivos de este análisis previo, la URT solicita a las autoridades la información requerida para llevar a cabo actividades de cartografía social y otros mecanismos de recolección de información comunitaria.

Una vez surtido el análisis previo, la URT decide sobre el inicio formal o exclusión del estudio de la solicitud. A partir de la expedición de Resolución de inicio formalmente comienza el estudio de la solicitud y el término de tiempo para que la Unidad decida sobre la inscripción o no en el Registro. Según el artículo 25 del Decreto 4829 de 2011 debe notificarse la decisión al solicitante, sus representantes o apoderados, por el medio más expedito; remitiendo citación a la dirección del solicitante (la registrada en la solicitud o la más reciente) para que acuda a la sede que expidió el acto o a la regional.

Tras la resolución de inicio de estudio de caso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, en el término de 60 días, la Unidad debe: i) ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

la anotación de la medida de protección del predio; ii) comunicar a las personas que se encuentren en los predios acerca del inicio del estudio, iii) requerir información adicional que le permita identificar los solicitantes, el predio, y los hechos declarados, iv) identificar casos para efectos de ser acumulados, v) gestionar medidas que garanticen la seguridad a los reclamantes de tierras y funcionarios, vi) recibir los documentos que los interesados quieran aportar y hacer valer dentro del procedimiento; vii) ordenar y practicar las pruebas solicitadas por los intervinientes en el proceso; viii) notificar los actos administrativos y atender los recursos de reposición que se interpongan; y ix) realizar una valoración jurídica de las pruebas solicitadas, ordenadas y practicadas para que de acuerdo con la sana crítica y los estándares en materia de derecho probatorio se decida sobre la inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

La decisión que excluya el estudio del caso, será susceptible del recurso de reposición, el recurso deberá presentarse dentro de los 5 días siguientes a la notificación personal del acto, o el retiro del edicto, de conformidad con el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo o norma que lo sustituya. El solicitante cuyo caso sea excluido, podrá volverlo a presentar a consideración de la Unidad, una vez haya subsanado las razones o motivos por los cuales fue excluido, si ello fuera posible.

Por su parte, el propietario, poseedor u ocupante que haya sido comunicado de la iniciación formal del estudio, tiene un término de 10 días para acercarse a la URT y aportar toda la información y documentos que quiera hacer valer dentro del mismo³, para acreditar que su relación con el predio se sustenta en una adquisición de buena fe exenta de culpa o que también es víctima en los términos de los artículos 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011.

Cuando los recursos interpuestos contra la resolución se hayan decidido, o cuando no se hayan interpuesto, o cuando se renuncie o desista de los mismos, la Dirección territorial respectiva debe emitir la constancia de ejecutoria del acto administrativo.

Vencido el término para que intervengan los posibles opositores, la URT expide la Resolución de apertura de la etapa probatoria, la cual contiene:

- La orden de practicar las pruebas solicitadas por los intervinientes siempre y cuando sean viables, conducentes, pertinentes y útiles.
- El decreto de pruebas de oficio que la Unidad considere necesarias para establecer la uniformidad con otros predios despojados o abandonados en razón de su vecindad, el tiempo o las causas del desplazamiento, para adelantar la restitución o formalización colectiva; además de ordenar la realización de actividades de cartografía social y otros mecanismos de recolección de información comunitaria dirigidas a obtener información fidedigna.
- Las solicitudes de apoyo que se requieran de las instituciones para adelantar las diligencias, con el fin de brindar garantías a las partes y a los funcionarios, así como seguridad respecto a los documentos y otras pruebas.

³ *Ibidem*, artículo 14.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

- Los requerimientos de información necesaria a otras autoridades o entidades para complementar la aportada tras la petición hecha en la Resolución de inicio del estudio o aquella que se refiera a aspectos nuevos.
- El decreto de las comisiones que sea necesario adelantar, indicando la autoridad que comisiona, la comisionada, las facultades, el objeto y el tiempo para su realización, acompañándola de las copias pertinentes para la ilustración de la autoridad comisionada.

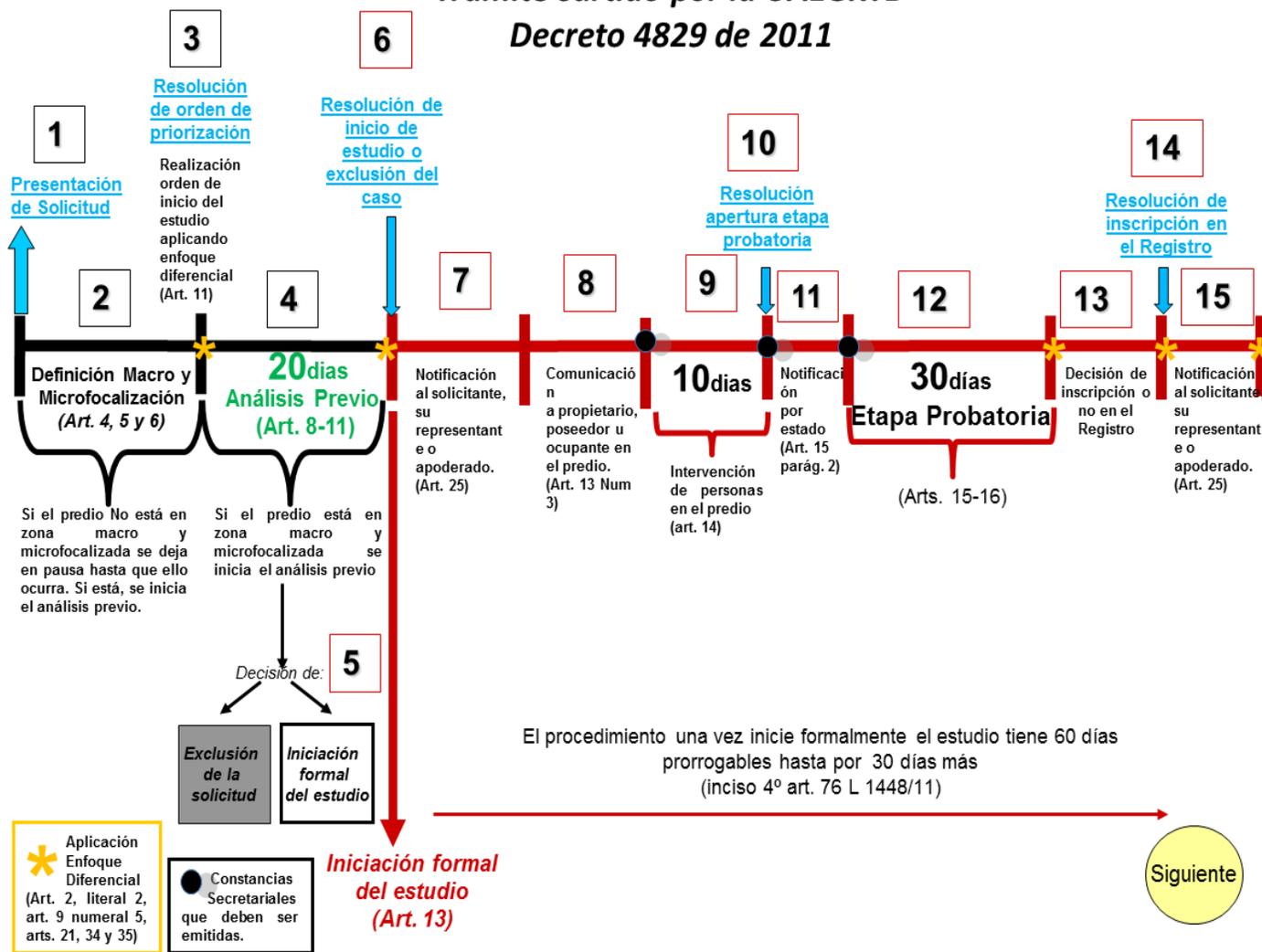
La URT con el fin de avanzar en el desarrollo de los trámites, cuando exista suficiente información y fundamento probatorio, en aplicación del principio de favorabilidad establecido en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 4829 de 2011, puede prescindir del período probatorio, procediendo a cerrarlo.

Tras surtir las etapas descritas el expediente entra a despacho para decisión final sobre la inscripción de la solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, aceptándola o negándola. La decisión anterior debe estar contenida en la Resolución por la cual se decide sobre la inclusión de una solicitud, en el Registro, en la cual la URT ordena comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar que le corresponda al predio, sobre la decisión y los efectos en relación con las medidas cautelares previamente ordenadas, para que se proceda en consecuencia. La ruta del procedimiento administrativo de inscripción en el Registro se sintetiza en el siguiente diagrama:



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

**-Trámite surtido por la UAEGRTD-
Decreto 4829 de 2011**





SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

La complejidad del procedimiento administrativo para la inclusión en el Registro de Tierras, anteriormente sintetizado, refleja la magnitud de las actividades realizadas por la Unidad.

Durante el segundo trimestre de 2012, las actividades de las Direcciones territoriales se concentraron en la recepción de solicitudes y el estudio preliminar de cada caso, el manejo de archivo y el expediente digital para garantizar su uso como acervo probatorio, los estudios y expedición de orden de priorización de casos, la definición de zonas microfocalizadas, la realización de Análisis Previo de casos, la resolución de inicio o exclusión de estudios de caso y las notificaciones que se desprenden de cada decisión, y el acopio de pruebas.

Para la Direcciones Territoriales la recepción de solicitudes, la atención integral a las víctimas, la identificación catastral de los predios y el acercamiento con las comunidades constituyen actividades que demandan la mayor parte del tiempo. También se destinan esfuerzos importantes para la respuesta a derechos de petición por medio físico y electrónico, que realizan las personas, principalmente con el fin de obtener información sobre el proceso y adelantar el trámite de ingreso al Registro.

Las Direcciones Territoriales continuaron sus actividades en busca de coordinación y articulación de esfuerzos con instituciones locales, tales como, gobernaciones, alcaldías, organizaciones sociales y comunitarias, organizaciones internacionales, organizaciones judiciales, y Fuerza Pública y Fuerzas Armadas, entre otras. Para la elaboración de los planes de desarrollo y planes de acción departamental y municipales, la participación de la URT se enfocó en garantizar que dentro de las determinaciones contenidas en dichos instrumentos de planeación se incluyeran medidas que soporten el proceso de restitución en estos niveles.

Fue importante también el acompañamiento que se realizó desde las regionales a los procesos de capacitación liderados por la Dirección Social; teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género, generación, discapacidad y étnico.

A continuación se presentan las principales actividades de cada una de las Direcciones Territoriales, con énfasis en las propuestas de microfocalización e inicio del procedimiento administrativo de inscripción en el Registro.

13.1. Dirección Territorial Antioquia

Durante el segundo trimestre se realizaron dos microfocalizaciones en la vereda El Chocó del municipio de San Carlos y en los predios Gorgonita y El Porvenir del municipio de Apartadó. Para San Carlos se recogieron 31 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y para Apartadó se recibieron 28 solicitudes con 14 reclamantes para ambos predios. El área total microfocalizada fue de 191 ha. en San Carlos y 166 ha. en Apartadó. Las tipologías identificadas en las solicitudes de San



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Carlos, son generalmente de abandono forzado con algunas ventas a bajo precio, que no necesariamente generaron conflicto a pesar de la pérdida de valor.

En el mes de junio se llevó a cabo la jornada de notificación y comunicaciones de las resoluciones de inicio emitidas para los casos de San Carlos, en la cual se notificaron 18 resoluciones de inicio y 3 de exclusión y se realizaron 19 comunicaciones en los predios; asimismo, se recibieron nuevas solicitudes, lo que unido a las lógicas de organización de la comunidad y de la oferta institucional llevó a proyectar la ampliación de la zona microfocalizada.

Se realizaron nuevos cruces de información y reuniones institucionales, especialmente con la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia y con el equipo de Retornos Oriente de la Alcaldía de Medellín con el fin de proyectar nuevas microfocalizaciones, tanto para ampliar la intervención en San Carlos, como para comenzarla en Granada y San Francisco. Estas actividades también se realizaron para los municipios del Bajo Cauca con el objetivo de identificar zonas a microfocalizar una vez se cuente con el equipo para la subregión.

Para los municipios de Urabá se realizaron estudios preliminares sobre los predios La Cotorrita y Sevilla de la Vereda Vale Pava del Municipio de Necoclí, caso para el cual el CI2RT no dio concepto de seguridad. Asimismo, con miras a la proyección de nuevas microfocalizaciones se comenzó la documentación de los casos del Predio Guatinajas y de la vereda La Teca, ubicados en los municipios de Chigorodó y Turbo, respectivamente.

Durante el trimestre se realizaron reuniones con la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía para coordinar la entrega de información para el proceso administrativo; varios despachos han aportado información sobre los registros de hechos atribuibles, así como sobre el contexto de los municipios y la georreferenciación de los grupos armados.

Se realizó un intercambio con los jueces de restitución de Apartadó, en el cual la URT aportó información sobre el contexto de las zonas, las tipologías de despojo, fuentes de información de utilidad para los procesos judiciales y material de consulta publicado en su momento por el Proyecto Protección de Tierras y patrimonio de la Población Desplazada. .

Se avanzó en la elaboración de los contextos municipales y veredales de las zonas microfocalizadas, consultando principalmente información de prensa, información institucional y de la Fiscalía de Justicia y Paz. Se apoyó la aplicación del enfoque diferencial ordenado por la Ley 1448 frente a las solicitudes de ingreso al registro.

13.2. Dirección Territorial Bogotá

Las actividades de esta Dirección territorial se centran en la recepción de solicitudes, entre 16 oficinas nacionales esta sede recibe aproximadamente el 20% del total de solicitudes del país. A 29 de junio de 2012 se recibieron 3.230 solicitudes, correspondiente a 578.351 ha., la mayor parte de ellas sobre predios ubicados en los departamentos de Meta y Tolima.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Debido al alto volumen de trabajo que representa la recepción de solicitudes y a que no cuenta con zonas microfocalizadas, esta Dirección realiza la remisión de los casos a las territoriales correspondientes y las apoya en algunas actividades; en el segundo trimestre de 2012 se encargó de la notificación de actos administrativos en cumplimiento de los despachos comisorios expedidos por las Direcciones Territoriales de Valle y Tolima, y elaboró los conceptos para el estudio de casos en zonas no macrofocalizadas para expedir resoluciones de exclusión del registro.

13.3. Dirección Territorial Bolívar – Oficinas Cartagena y Carmen de Bolívar

El 12 de abril de 2012 se expidió la resolución de micro focalización del corregimiento de Mampuján del Municipio de María la Baja, en ese sentido las actividades de esta territorial fueron orientadas al adelantamiento de la etapa administrativa respecto a los predios ubicados en este corregimiento. Sobre esta zona se priorizaron 57 casos correspondientes a ocupantes que no presentaban oposición, los cuales fueron notificados y comunicados mediante dos operativos en la zona. Para culminar la documentación de estos casos se realizó el proceso de verificación y complementación de los informes técnicos prediales; se consiguió información como folios de matrículas inmobiliarias, escrituras públicas, reportes catastrales etc.; y se hizo la revisión de la tradición de los predios catastrales que son afectados por el predio a restituir.

Se realizó con las comunidades de Mampuján y Quiebranzuelo en Maria la Baja, la notificación de resoluciones, ampliación de hechos recolección de información de núcleo familiar, cédulas y dirección.

Se llevó a cabo una reunión con líderes de Mampuján, con el fin de identificar las organizaciones de base del área microfocalizada, conocer el trabajo comunitario de los miembros y sus dinámicas locales, además de conocer sus expectativas y comentarios frente al proceso de restitución adelantado por la Unidad.

La primera demanda de restitución de tierras fue presentada el día 15 de junio de 2012 ante los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras ubicado territorialmente en El Carmen de Bolívar.

Adicionalmente, la Dirección Territorial ha avanzado en otras zonas, con las víctimas de la vereda las Brisas en San Juan Nepomuceno, de la vereda Cataluña en San Jacinto, y de Tierra Grata en el Carmen de Bolívar, se realizó el levantamiento de información de los hechos con la metodología de línea de tiempo y toma de solicitudes restitución de tierras de la comunidad.

Se elaboró el análisis de contexto de los predios Cataluña del municipio de San Jacinto y los predios del Salado y Tierra grata del Carmen de Bolívar.

Con el fin de organizar y alcanzar los objetivos de la recolección comunitaria se han diseñado e implementado formatos de ampliación de hechos, taller de cartografía social con solicitantes y opositores para mirar las dinámicas sociales y económicas del predio Quiebranzuelo y cartografía social para ubicación de los solicitantes del predio La Reforma.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

En el tema catastral se avanzó en la espacialización de 203 solicitudes, de las 1.373 que ha recibido la territorial Bolívar a 29 de Junio de 2012; se realizó la estructuración de la información geográfica de 83 solicitudes de restitución de tierras en los municipios de Montes de María, en el formato entregado por análisis territorial; y fueron transformados, de un formato CAD a un formato shape file 164 archivos provenientes de los levantamientos topográficos de Mampuján.

13.4. Dirección Territorial Cesar

Durante el período abril – junio de 2012 se realizaron las resoluciones de micro focalización de El Toco en el municipio de San Diego; y las veredas San Isidro, Los Ortega, Monterrey en el municipio de San Alberto.

En el caso del El Toco se ha trabajado sobre 47 solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas, que corresponden a 35 parcelas. El área catastral se encargó de acompañar las comunicaciones de los actos administrativos de inicio y se realizó el informe técnico respectivo por parcela, en la zona micro focalizada de El Toco. Se expidieron las respectivas resoluciones de inicio el 6 de mayo de 2012, y algunas que llegaron posteriormente, se iniciaron el 13 de julio de 2012.

Las labores de notificación y comunicación en terreno se han venido trabajando de manera coordinada con la MAPP-OEA.

Adicionalmente, se iniciaron estudios particulares de casos de las próximas zonas a micro focalizar: Agustín Codazzi en los corregimientos de Casacará y Llerasca, y Valledupar en los corregimientos de Mariangola y La Mesa.

13.5. Dirección Territorial Córdoba

El 3 de mayo de 2012 se expidió la resolución de microfocalización del predio Santa Paula en la vereda Leticia del municipio de Montería, con un área estimada de 1.119 ha. Hasta la fecha de corte se han recibido 114 solicitudes que corresponde a un área de 547.72 ha.

Para el proceso de análisis de contexto del predio Santa Paula, se realizaron las siguientes acciones:

- Identificación y recolección de fuentes de información relevante secundaria y primaria.
- Sistematización y análisis de información primaria, para determinar su utilidad para la documentación de caso.
- Se determinó necesario la implementación de la técnica de línea de tiempo.
- Triangulación de información institucional y comunitaria.
- Redacción de documentos de respaldo para la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas y la construcción de la demanda de restitución.

La territorial se encuentra estudiando cada caso para determinar si se adecúan a los requisitos de la Ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario, con el fin de proyectar en cada caso el respectivo acto administrativo sobre su inclusión en el registro.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

13.6. Dirección Territorial Magdalena

La Territorial Magdalena ha sido la de más reciente creación, por tanto sus actividades se han orientado al alistamiento y operación de la Sede, la recepción de solicitudes y la identificación de zonas a micro focalizar.

Para el cierre del período de análisis se diligenciaron en el sistema 161 formularios de inscripción en el Sistema del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Con el propósito de avanzar en el proceso de micro focalización se realizaron las siguientes actividades:

- Definir la posible intervención en la vereda La Secreta jurisdicción del municipio de Ciénaga, a través del análisis de antecedentes, información institucional y comunitaria, contexto de violencia y contexto social.
- Gestión, solicitud y análisis de información a INCODER, IGAC, ORIP y comunitaria con respecto a la vereda La Secreta en Ciénaga Magdalena.
- Se adelantaron 76 encuestas a familias residentes en los predios propuestos para micro-focalización (El Radio, Las Planadas, La Boquilla, Santa Martica) en el municipio de Chibolo magdalena, con respecto a la generación de ingresos, capacidad productiva, condiciones generales de vida de la familia (condiciones de la vivienda).
- Se realizaron los informes técnicos catastrales para microfocalizar en los predios a de Plato, (La Boquilla, Las Planadas), Chibolo (El Radio), Sabanas de San Ángel (Santa Martica), y Ciénaga (Vereda la Secreta)
- Se realizaron 2 jornadas comunitarias donde se desarrolló la cartografía social que identificó 108 derechos dentro de la zona microfocalizada en la vereda La Secreta.
- Se ubicaron y espacializaron en la base de datos geográfica catastral 25 solicitudes de restitución pertenecientes a la zona rural del municipio de Ciénaga, 27 solicitudes en Fundación y 33 solicitudes de restitución en Pivijay.
- Se realizó la propuesta de micro-focalización de 76 predios catastrales en la vereda La Secreta Jurisdicción del municipio de Ciénaga, sobre las cuales existen 83 solicitudes de restitución a la fecha.

13.7. Dirección Territorial Meta

Para el proceso de microfocalización de zonas de acuerdo a lo establecido en los Decretos reglamentarios 4829 y 599, se realizaron varias reuniones con los encargados del tema de seguridad en la División de Inteligencia Policial, quienes fueron capacitados sobre todo el proceso de restitución de tierras.

En este proceso se solicitó el informe de seguridad del Municipio de Villavicencio vereda Servitá, y los Municipios de Puerto Gaitán y Puerto López, municipios sobre los cuales además se realizó el comité operativo local de restitución el día 5 de junio de 2012.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Se adelantó una compilación de documentos, noticias y libros para la elaboración de análisis de contexto, y se presentó una propuesta para realizar el contexto de Villavicencio.

Para efectos de identificación catastral, se solicitaron las respectivas pruebas para los casos que se están documentando en el municipio de Villavicencio, vereda Samaria o Servita, como también se solicitaron las respectivas pruebas para el área catastral de la inspección de policía de Tillaba en el municipio de Puerto Gaitán.

Se avanzó en la cartografía de las zonas microfocalizadas para el municipio de Villavicencio y de Puerto Gaitán.

Se realizó la respectiva gestión ante el IGAC para obtener los registros 1 y 2 del departamento desde el año 2001 hasta el año 2012. Estos reposan dentro de la estructura de carpetas del área catastral, esta información fue transformada en formato Excel y se conformaron 12 archivos que en promedio tienen 450.000 registros cada uno.

El 28 de mayo de 2012 fue expedida la resolución de micro focalización de la inspección Villa Diana en el municipio de Villavicencio.

13.8. Dirección Territorial Nariño

El 22 de mayo de 2012 se expidió la resolución de microfocalización para el Corregimiento de Santa Bárbara en el municipio de Pasto, salvo la vereda Alizales. Para efectos de identificar nuevas solicitudes de restitución de tierras se realizaron dos jornadas de recepción de asuntos en la vereda el Cerotal que reporta el mayor número de casos de abandono forzado de tierras.

Se ha trabajado sobre 91 solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas, en un equivalente a 91 predios particulares, sobre éstas se emitieron 80 actos administrativos de ingreso al proceso de restitución de tierras, por cumplir con los requisitos del artículo 12º del decreto 4829 de 2011. Adicionalmente se emitieron 11 resoluciones de exclusión de inicio al proceso de restitución, dichos actos se encuentra notificados a los reclamantes, y fueron emitieron entre los días 19 y 21 de junio del presente año, posteriormente se recibieron nuevas solicitudes de restitución.

Las notificaciones y comunicaciones de inicio de estudio en terreno se hicieron en el tiempo determinado por los términos de ley cubriendo el 100%, para lo anterior se trabajó de manera coordinada con la MAPP-OEA.

13.9. Dirección Territorial Norte de Santander

El 2 de mayo de 2012 se emitió el acto administrativo de microfocalización de 22 veredas en el municipio de Tibú y 16 Veredas del Municipio de El Zulia. Durante los meses de abril a junio, se concentraron las acciones de socialización de la Ley tanto a instituciones como a comunidades víctimas y receptoras.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Tras la realización de análisis previos se emitieron 36 actos administrativos de análisis preliminar, 5 se excluyeron del estudio y 31 se les inicio el proceso de inscripción en el registro de tierras abandonadas. Actos con fecha de 31 de mayo de 2012.

El 29 de junio de 2012 se emitió el acto administrativo de microfocalización del casco urbano del municipio de Cúcuta, zonas urbana y rural del municipio de Pamplonita, dos predios del corregimiento Agua Clara zona rural de Cúcuta y la vereda Rancho Grande de El Zulia.

La Dirección Norte de Santander ha venido ejecutando la labor de hacer las distintas solicitudes a las entidades competentes de documentación sobre los predios, desplazamiento y núcleo familiar de las solicitudes radicadas en la territorial. A medida que van dando respuesta a las solicitudes de información de casos de restitución, se organiza toda la documentación, valorando las pruebas y analizando en cuanto a los aspectos jurídicos de la elaboración de los informes de análisis previo para cada predio.

Durante el período de análisis se realizaron 36 conceptos con el fin de identificar el orden de prelación para la ruta administrativa de cada uno de ellos. Así, el 29 de mayo de 2012 se emitió la Resolución No. 001 y el 27 de junio la Resolución No. 002 de prelación de 30 casos para el primer acto y 6 casos para el segundo.

Se realizó análisis previo e inicio de informe de zona microfocalizada para el casco urbano del municipio de Cúcuta, todo el municipio de Pamplonita, La vereda Rancho Grande del Municipio de El Zulia, y dos predios denominados La Javilla ubicados en el corregimiento Agua Clara del Municipio de Cúcuta.

La Jornada de notificaciones se realizó del 11 al 14 de Junio de 2012. La Dirección realizó un informe de comisión sobre la experiencia del proceso de comunicaciones adelantado por la territorial en el Municipio de Tibú en donde se presentaron algunos inconvenientes en materia de seguridad, imprecisiones logísticas por parte del área administrativa de la OIM y dificultades de accesibilidad en algunas zonas en donde se encontraban algunos predios a ser comunicados.

En la actualidad se están ampliando los contextos de los casos que han sido microfocalizados y de los cuales se encuentran corriendo términos.

13.10. Dirección Territorial Putumayo

Las acciones de esta territorial se han dirigido a la recepción de solicitudes, y a realizar estudios y gestiones para la elaboración de propuestas de zonas a micro focalizar.

La Territorial planeó y desarrolló la instalación del COLRT, en donde se trató de coordinar acciones para intervenir en la vereda Santa Isabel de Puerto Asís, primera microfocalización propuesta, no obstante, debido a informes recientes que suministró el Ejército, se decidió no intervenir en esta franja.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Se planificaron acciones para intervenir en otras zonas del departamento, teniendo en cuenta que en Municipios del bajo Putumayo donde se presenta la mayor densidad de Abandono y Despojo de Tierras se cuenta con informe positivo del CI2RT para intervenir en dos zonas, se presentaron propuestas para las zonas urbanas y veredas cercanas a los cascos urbanos de Valle del Guamuéz y San Miguel, donde por el trabajo desarrollado por otras entidades, se considera que hay posibilidades de iniciar actividades de microfocalización.

Se avanzó en la contextualización social de las zonas y un trabajo de línea de tiempo con las víctimas de Santa Isabel en Puerto Asís.

Desde el área catastral, en la oficina de la Unidad permanentemente se ha trabajado en la identificación de predios de las solicitudes de las que no se contaban con identificación, a través de varias herramientas como la consulta catastral de IGAC, el geoportal e información que se encuentra en cada uno de los casos, además de las llamadas telefónicas que se realizan a los solicitantes.

Para comenzar con las zonas posibles de microfocalización y con el ánimo de dar a conocer a los integrantes del CI2RT, donde se enfocaría la intervención de la URT, se realizaron planos de los municipios como Puerto Asís, Villagarzón, Puerto Caicedo, Valle de Guamuéz y San Miguel, en primera medida con las veredas posibles a trabajar de acuerdo al número de solicitudes de restitución.

Dentro del objetivo para iniciar futuras microfocalizaciones, se determinó iniciar ciclos de capacitación y jornadas de recepción de solicitudes en las zonas de mayor densidad de despojo y abandono de tierras, para ello cuenta con el apoyo de ACNUR, la Gobernación de Putumayo y las Secretarías de Gobierno Municipales, quienes suministrarán apoyo logístico, publicidad radial y suministro de refrigerios y almuerzos a los asistentes cuando ello sea necesario.

13.11. Dirección Territorial Santander – Magdalena Medio

En el mes de abril se realizó el recibo de la Oficina con sede en Barrancabermeja y en consecuencia se efectuó el traslado de la Oficina hasta ahora en funcionamiento en la ciudad de Bucaramanga. En virtud de este cambio, se adelantaron por parte de la Dirección Territorial, los acuerdos requeridos con la alcaldía de Bucaramanga y la Coordinación de la Oficina de Paz y Derechos Humanos, para garantizar la atención de parte de profesionales de la Unidad de Tierras en el Centro Regional de Víctimas.

En 14 de mayo de 2012 se profirió el Acto mediante el cual se decidió el inicio de la etapa administrativa para implementar la inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en el municipio de San Alberto en el departamento del Cesar.

La microfocalización efectuada integra un área geográfica determinada para dos predios o mejor, dos parcelaciones que otrora fueran adjudicadas por el extinto INCORA hoy INCODER (parcelación Los Cedros, con una cabida de 669.6553 ha., ubicada en su totalidad en la vereda Monterrey).

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

De igual manera, en esta misma resolución, se decidió la microfocalización de la parcelación El Tesoro, con una cabida de 665.1799 ha., ubicada en su mayoría en las veredas Los Ortega, San Isidro, Líbano y una pequeña porción de terreno sobre las veredas Guaduas y La Carolina.

En este mismo período y en desarrollo de la etapa administrativa de la que trata la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se profirió el acto administrativo de prelación, en el que se ordenó el trámite de las 71 solicitudes de ingreso al registro según los criterios de orden diferencial previstos en la normativa mencionada. En igual sentido, se profirieron los actos administrativos de inicio de estudio que fueron debidamente notificados a cada uno de los solicitantes y se realizó la visita predio a predio dentro del proceso de comunicación que ordena la norma.

La Dirección territorial ha mantenido una estrategia de revisión y organización de las solicitudes de ingreso que permita la toma de decisiones de microfocalizaciones futuras.

Dentro de la acción de notificación de los actos de inicio de estudio se ha explicado a las víctimas el alcance de dicho acto y el detalle del procedimiento a emprender a partir de este momento; en igual sentido, dentro de las labores de comunicación de los actos en los predios sobre los cuales se inició el proceso de restitución, se explicó a los terceros los efectos de dicha comunicación y los mecanismos de participación con que cuentan para hacerse parte del proceso administrativo.

Se efectuó la identificación básica de los elementos geográficos del área a microfocalizar con el fin de construir un panorama característico del área a intervenir que permita evaluar y tomar decisiones durante las etapas administrativa y judicial del proceso de restitución, que atienda y tenga en cuenta los conceptos de integralidad y sostenibilidad de la restitución.

Durante el período de análisis se ha mantenido participación en las reuniones de CI2RT y se ha liderado la convocatoria y realización de los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras en la zona, en estricto sentido, se ha trabajado de forma separada con cada departamento de policía para facilitar el ejercicio de análisis de información para la adopción de decisiones de microfocalización.

13.12. Dirección Territorial Sucre

Durante el segundo trimestre de 2012 se expidieron dos resoluciones de microfocalización, una correspondiente a 47 Solicitudes ubicadas en el Corregimiento de Pichilín del Municipio de Morroa, el 27 de abril de 2012; y otra correspondiente a 58 Solicitudes ubicadas en el Corregimiento de Cambimba, Municipio de Morroa, el 4 de Junio de 2012. Sobre estas solicitudes se adelantaron 3 Resoluciones de Prelación.

Sobre 105 solicitudes recibidas sobre áreas micro focalizadas, tras los estudios de análisis previo se resolvieron 84 resoluciones de Inicio de Estudio de Solicitudes, y se adelantó el proceso de notificaciones y comunicaciones.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Se realizaron dos ejercicios de cartografía social para la recolección de información, la construcción de la línea de tiempo, análisis y redacción del contexto: una en los predios de Pertenencia, Palenciano y las Puyas, ubicados en el municipio de Morroa; y otra en los predios el Desvelo 1 y 2 del Municipio de Ovejas. En el desarrollo de este proceso se llevaron a cabo entrevistas de ampliación de narración de hechos en el municipio de Morroa, y en los predios Pertenencia, Palenciano y las Puyas.

Se elaboraron 2 documentos de contexto que corresponden al Municipio de Morroa en el predio Pechilin, y a los predios la Bañadera, Palenciano y las Puyas en el corregimiento de Cambimba.

De las 795 solicitudes recibidas a 29 de junio de 2012, han sido espacializadas 105 de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección Catastral.

13.13. Dirección Territorial Tolima

En relación con el trámite administrativo, parte de los esfuerzos se relacionaron con el apoyo al ejercicio de consolidación de la propuesta de primera zona a intervenir, el 2 de mayo de 2012 se profirió la resolución de micro focalización de la vereda Balsillas en el municipio de Ataco, sobre la cual existen 62 solicitudes de ingreso al registro.

Se elaboraron las diferentes solicitudes de información de tipo institucional que coadyuvarán en el ejercicio de análisis previo, en el cual se hizo el estudio de aplicabilidad mínima respecto del 100% de los casos, a través del cual se tomó la determinación de dar inicio formal al estudio de cada uno de los casos o que en su defecto excluirlo, por no contar con los elementos básicos de aplicabilidad.

Continuando con las acciones en el marco del trámite administrativo y una vez proferidas las primeras decisiones en torno a cada uno de los casos, se realizaron 59 actos administrativos de inicio de estudio; y se procedió con la ubicación, citación y notificación personal a los solicitantes, o en su defecto a la elaboración, emisión y remisión de acta de notificación y despachos comisorios que permitieran surtir tales diligencias de manera exitosa, lo que de contera exige una permanente y fluida interacción con las víctimas.

Así también, se elaboraron comunicaciones en el predio que permitieran enterar a quienes se encontraran en los mismos acerca del inicio de la actuación; adicionalmente en el marco del término que la normativa dispone para tal fin, se recibieron documentos por parte de terceros, a quienes fue necesario orientar frente a la intención del trámite y del desarrollo de nuevas etapas.

Tras la expedición del acto administrativo de microfocalización, se realizó el documento de contexto de la vereda Balsillas del municipio de Ataco, lo que implicó la revisión detallada de cada uno de los expedientes con el objetivo de determinar temporalidad, hechos y actores; la consulta de fuentes primarias (visita a la zona para realización de entrevistas a profundidad con líderes y pobladores) y de fuentes secundarias. La realización de este documento fue ordenado en los actos de pruebas de los procesos adelantados y hace parte del acervo probatorio que soporta las decisiones de fondo tomadas por la Dirección Territorial.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Se presentó un informe catastral de la zona micro focalizada con toda la información geográfica recolectada de las instituciones y del procesamiento cartográfico, teniendo como insumo las páginas web de IDEAM, SIGOT, IGAC y la cartografía suministrada por la dirección catastral.

Durante el segundo trimestre, y una vez ya instalado el COLR se llevaron a cabo tres reuniones. En este escenario se ha realizado seguimiento al proceso administrativo adelantado en la vereda Balsillas del Municipio de Ataco, identificando posibilidades de articulación y trabajo conjunto. Igualmente desde este escenario se realizó la coordinación para el acompañamiento al proceso de notificación y comunicación en terreno que contó con el acompañamiento de Fuerza Pública y se realizó entre el 5 y 6 de junio. Se prevé para el próximo Comité realizar un balance frente al estado de las solicitudes en el Sur del Tolima atendiendo el interés del equipo de Consolidación en que se discuta la pertinencia de iniciar otros procesos de microfocalización.

13.14. Dirección Territorial Valle del Cauca

El 30 de abril de 2012 esta Territorial emitió el primer acto administrativo de micro focalización, correspondiente al corregimiento de Puerto Frazadas en el municipio de Tuluá. Se realizaron los respectivos estudios previos sobre 60 solicitudes que eran parte de esta jurisdicción geográfica, y se emitieron las respectivas Resoluciones de Inicio de Estudio, las cuales fueron notificadas a sus solicitantes.

Se llevó a cabo la georreferenciación de los predios sobre los que recaen las solicitudes de restitución del municipio de Tuluá, la realización del Informe Técnico General y los Informes Técnicos Individuales que deben enriquecer cada uno de los expedientes.

Dada las dificultades de orden público en esta región de Tuluá, soportadas por la evaluación presentada por el CI2RT en el respectivo COLR, se emitió la Resolución de Suspensión No. RVS 0001 del 5 de junio de 2012, que suspendió las diligencias de comunicación de las resoluciones de inicio y el estudio del ingreso al Registro de Tierras Despojadas.

Se realizaron numerosas sesiones del CI2RT y COLR, en donde se iba registrando el progresivo y rápido desmejoramiento de las condiciones de seguridad en los municipios de la cordillera central.

Paralelamente a las actividades adelantadas en el municipio de Tuluá, se viene realizando la sustanciación y documentación de cerca de 70 casos del municipio de Bugalagrande, segundo en densidad de solicitudes en el departamento.



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

ANEXO 1: Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - Fecha de corte 29 de junio de 2012

Tabla 1: Solicitudes de Ingreso al RTD - Según Oficina Receptora

Oficina Receptora	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Bogotá D.C.	3.230	578.351	19,93%
Dirección Nacional	1.344	25.435	8,29%
Cali	1.313	52.079	8,10%
Medellín	1.248	84.228	7,70%
Montería	1.217	53.672	7,51%
Ibagué	1.212	61.516	7,48%
Valledupar	976	49.886	6,02%
Barrancabermeja	939	43.840	5,79%
Cúcuta	835	46.255	5,15%
Pasto	754	15.153	4,65%
Cartagena	629	24.117	3,88%
Urabá(D)	546	37.323	3,37%
Mocoa	527	16.277	3,25%
Villavicencio	510	101.112	3,15%
Carmen De Bolívar(D)	465	22.439	2,87%
Sincelejo	358	19.977	2,21%
Santa Marta	104	5.509	0,64%
Total general	16.207	1.237.170	

(*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

Tabla 2: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según Tipo de Persona

Género Titular o Tipo de Persona	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Femenino	6.041	440.822	37,27%
Masculino	10.109	782.290	62,37%
Persona Jurídica Derecho Privada	57	14.059	0,35%
Total general	16.207	1.237.170	

(*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ABRIL-JUNIO DE 2012

Tabla 3: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*
AfroColombiano	442	25.759
Indígena	258	12.660
Otros	15.507	1.198.751
Total general	16.207	1.237.170

(*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos. Las reclamaciones relacionadas con Afrocolombianos e indígenas se refieren a solicitudes presentadas por personas que se autoreconocen como miembros de estas comunidades. Sin embargo, la URT adelanta las gestiones necesarias para establecer si se trata de reclamaciones en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, es decir si corresponden a territorios colectivos o se trata de predios privados.

Tabla 4: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según departamento de ubicación del predio

Departamento de Ubicación del Predio	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Antioquia	2.399	137.314	14,80%
Bolívar	1.759	73.313	10,85%
Cesar	1.352	67.538	8,34%
Tolima	1.304	41.011	8,05%
Meta	1.070	336.684	6,60%
Putumayo	941	29.296	5,81%
Nariño	875	18.628	5,40%
Cordoba	858	45.322	5,29%
Sucre	795	33.970	4,91%
Norte Santander	789	48.793	4,87%
Valle Del Cauca	553	14.285	3,41%
Santander	525	34.086	3,24%
Caqueta	496	55.435	3,06%
Cauca	438	11.002	2,70%
Magdalena	438	20.768	2,70%
Cundinamarca	260	11.685	1,60%
Chocó	221	14.778	1,36%
Huila	215	13.476	1,33%
Arauca	164	42.816	1,01%
Caldas	148	3.200	0,91%
Casanare	136	94.721	0,84%
Guaviare	134	14.208	0,83%
La Guajira	103	4.404	0,64%
Vichada	82	64.302	0,51%
Boyaca	53	1.436	0,33%
Bogota D.C.	33	730	0,20%
Risaralda	25	468	0,15%
Atlantico	20	2.928	0,12%
Quindio	11	78	0,07%
Amazonas	4	126	0,02%
Vaupés	4	180	0,02%
Guainia	2	190	0,01%
Total general	16.207	1.237.170	

(*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que no se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.